

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 136

celebrada el miércoles, 10 de diciembre de 1980

ORDEN DEL DIA (continuación)

Dictámenes de Comisiones (continuación):

De la Comisión de Medio Ambiente, sobre el proyecto de ley de creación del Parque Nacional de Garajonay, en la isla de La Gomera (Santa Cruz de Tenerife). («Boletín Oficial de las Cortes Generales» serie A, núm. 132-II, de 7 de noviembre de 1980).

De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de ley de concesión de varios créditos extraordinarios por un total de 24.000 millones de pesetas con destino a mejorar la estructura financiera de grandes astilleros. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, núm. 138-II, de 3 de noviembre de 1980).

De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de ley de concesión de varios suplementos de crédito por un total de 1.981.707.000 pesetas, para atender obligaciones derivadas del mejoramiento de servicios de infraestructura del Organismo Autónomo «Dirección General de Tráfico». («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie A, núm. 161-II).

Convenios internacionales:

Convenio entre España y Austria complementario del Convenio de La Haya de 1 de marzo de 1974, sobre procedimiento civil. («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie C, núm. 67-II, de 18 de noviembre de 1980).

Proposiciones de ley:

Sobre ilegalización de organizaciones políticas de carácter fascista (del Grupo Parlamentario Mixto). («Boletín Oficial de las Cortes Generales» serie B, núm. 91-I, de 30 de mayo de 1980).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» núm. 137, del 11 de diciembre de 1980).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Dictamen de Comisiones (continuación):

De la Comisión de Medio Ambiente, sobre el proyecto de ley de creación del Parque Nacional de Garajonay, en la isla de La Gomera (Santa Cruz de Tenerife)..... 8723

Para la presentación del proyecto de ley, hace uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura (Lamo de Espinosa y Michels de Cham-pourcín).

Artículo 1.º 8724

El señor Tamames Gómez defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. En turno de réplica, interviene a continuación el señor Ministro de Agricultura. Para consumir un turno en contra de la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, interviene la señora Pelayo Duque (Grupo Parlamentario Centrista). En turnos de rectificaciones, hacen uso de la palabra nuevamente, los señores Tamames Gómez y Ministro de Agricultura, así como la señora Pelayo Duque. Fue rechazada la enmienda y aprobado el texto del dictamen.

Artículo 2.º 8730

Interviene el señor Tamames Gómez para defender una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, y el señor Padrón Delgado defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Turno en contra del señor Bañón Seijas (Grupo Parlamentario Centrista). Para rectificar, intervienen de nuevo los señores Tamames Gómez y Bañón Seijas. Fueron rechazadas las enmiendas y aprobado el texto del dictamen.

Artículo 3.º 8733

Sin discusión, fue aprobado el texto del dictamen. A continuación, el señor Marraco Solana defiende dos enmiendas del Grupo Parla-

rio Socialista del Congreso, propugnando la adición de nuevos números a este artículo. Turno en contra, de la señora Pelayo Duque. Fueron rechazadas estas enmiendas.

Artículo 4.º 8735

El señor Tamames Gómez defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra, del señor Bañón Seijas. Fue rechazada la enmienda y aprobado el texto del dictamen.

Artículos 5.º al 14. Sin discusión, fueron aprobados según el texto del dictamen.

Artículo 15. 8737

En nombre del Grupo Parlamentario Comunista, defiende una enmienda el señor Tamames Gómez. La señora Pelayo Duque consume un turno en contra de esta enmienda. Fue aprobada esta enmienda, así como el texto del dictamen para este artículo, al que se incorpora el de dicha enmienda.

Artículos 16, 17 y 18 y Disposiciones finales. Sin discusión, fueron aprobados según el texto del dictamen.

El señor Presidente declara aprobado este proyecto de ley.

Para explicar el voto, intervienen el señor Padrón Delgado (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), la señora Pelayo Duque (Grupo Parlamentario Centrista) y el señor Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista).

De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de ley de concesión de varios créditos extraordinarios por un importe de 24.000 millones de pesetas, con destino a mejorar la estructura financiera de grandes astilleros 8740

El señor Padrón Delgado defiende enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Turno en contra de estas enmiendas, del señor Yebra Martul-Ortega (Grupo Parlamentario Centrista). Fueron rechazadas las enmiendas, y aprobados, en su conjunto, los cinco artículos del dictamen de la Comisión.

El señor Presidente declara aprobado el proyecto de ley.

Para explicar el voto, interviene el señor Bono Martínez (don Emérito), por el Grupo Parlamentario Comunista.

Página

De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de ley de concesión de varios suplementos de crédito por un total de pesetas 1.981.707.000, para atender obligaciones derivadas del mejoramiento de servicios de infraestructura del Organismo Autónomo «Dirección General de Tráfico» 8749

Sin discusión, fue aprobado por unanimidad el dictamen sobre este proyecto de ley.

Convenios internacionales:

Página

Convenio entre España y Austria, complementario del Convenio de La Haya de 1 de marzo de 1974 sobre procedimiento civil. 8749

Fue acordada la autorización para la ratificación de este Convenio.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Proposiciones de ley:

Página

Sobre ilegalización de organizaciones políticas de carácter fascista (del Grupo Parlamentario Mixto). 8749

Se da por leído el texto de la proposición de ley. A continuación, el señor Secretario (Carrascal Felgueroso) da lectura de las comunicaciones del Gobierno y de la Comisión, exponiendo sus respectivos criterios en relación con esta proposición de ley.

A continuación, el señor Sagaseta Cabrera defiende la proposición de ley por el Grupo Parlamentario Mixto. En representación del Gobierno, le contesta el señor Herrero Rodríguez de Miñón (Grupo Parlamentario Centrista). Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley, fue rechazada. Para explicar el voto intervienen los señores Sagaseta Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto), Sanjuán de la Rocha (Grupo Parlamentario Socia-

lista del Congreso), Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana), Aguilar Moreno (Grupo Parlamentario Andalucista), Monforte Arregui (Grupo Parlamentario Vasco-PNV), Solé Barberá (Grupo Parlamentario Comunista), Busquets Bragulat (Grupo Socialistas de Cataluña) y Herrero Rodríguez de Miñón (Grupo Parlamentario Centrista).

El señor vicepresidente (Fraile Poujade) anuncia que el Pleno continuará mañana, a las cuatro y media de la tarde.

Se suspende la sesión a las diez y diez minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

DICTAMENES DE COMISIONES (Continuación): DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY, EN LA ISLA DE LA GOMERA (SANTA CRUZ DE TENERIFE).

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente sobre creación del Parque Nacional de Garajonay, en la Isla de La Gomera (Santa Cruz de Tenerife).

Tiene la palabra, para la presentación del proyecto, el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcín): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como bien señalaba el preámbulo del proyecto de ley que ahora nos disponemos a debatir, y para el que vengo a pedir la aprobación de SS. SS., con la declaración del Parque Nacional de Garajonay se pretende completar, en una primera fase, el sistema de parques nacionales canarios.

Si esta ley sale aprobada, como espero, el de Garajonay vendrá a sumarse a los Parques Nacionales de Cañadas del Teide, de Caldera de Taburiente y de Timanfaya, ya regularizados en su día. Esto, que en sí mismo constituye un motivo de satisfacción para el Gobierno, y que sin duda lo ha de constituir en mayor medida para nuestras

tierras canarias, no es, sin embargo, un hecho aislado, ni el fruto de una política localista o simplemente sectorial, ni es fruto tampoco de un coyunturalismo dictado por la oportunidad.

Garajonay hoy, como en su día lo fueron los parques nacionales canarios ya citados, o como lo han sido en otras zonas de España los de Doñana, Daimiel y tantos otros, forman parte —yo diría— de, cuando menos, cuatro niveles de compromiso contraidos por este Gobierno. En primer lugar —y es el compromiso que me gustaría resaltar antes por su carácter global—, está la necesidad de dar respuesta a una concepción, hoy generalizada en todo el mundo civilizado, que pone su acento en la preservación del medio natural del hombre, no sólo frente a los efectos perniciosos de un industrialismo sin límites, sino también frente a la dejación y el frente inhibicionismo de muchos países que van entregando sus parajes naturales, y en general su ecología, en manos de la desertización, la erosión y la contaminación.

Nadie ignora que estas demandas en la calidad de vida —demandas paralelas a las del propio desarrollo— constituyen actualmente no sólo la plataforma reivindicativa de numerosos grupos ecologistas e incluso de algunos partidos políticos nuclearizados en torno a esa exigencia, sino también la preocupación creciente y grave de numerosos organismos internacionales y de no pocos Gobiernos. El nuestro, señorías, se encuentra, con toda la legitimidad que dan los hechos, dentro del cupo de los que se preocupan por nuestro entorno natural, y la ley que hoy debatimos es una prueba más de cuanto digo.

Pero ese compromiso al que he aludido, y que me atrevería a calificar de cultural, ha entrado, como no podía ser de otra manera, en nuestra Constitución por la vía esencial de su Título I, relativo a «Los derechos y deberes fundamentales». El artículo 45 de nuestra ley suprema señala en su apartado 1 que «Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo». Y se añade en el apartado 2, que «Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente». Mayor compromiso y más claridad no caben. Así como el imperativo de todo Gobierno a hacer realidad ambos. Dicho en otras palabras, este artículo por sí solo bastaría para convertir en obligación programáti-

ca de cualquier partido en el poder —lo haya éste expresado o no entre sus objetivos— la preservación del medio ambiente, la conservación de la naturaleza y la defensa y restauración de los recursos naturales del país.

Obligación y compromiso que Unión de Centro Democrático recogió en su programa electoral, señalándose concretamente el objetivo de establecer «las condiciones que hagan compatible el crecimiento industrial con el respeto al medio natural». Este sería, descendiendo en esa escala de compromisos a la que aludía anteriormente, el tercero de los contraidos por el Gobierno. Compromiso que, como no podía ser menos, el Ministerio de Agricultura se encarga de hacer realidad en el área de la conservación de la naturaleza. Así, en el programa que tuve el honor de presentar ante esta Cámara en nombre del Gobierno en junio del pasado año y entre las acciones políticas a corto, medio y largo plazo allí diseñadas estaban, y me permitirán que lo recuerde una vez más, la lucha contra el fenómeno grave de la desertización y la conservación en contra de la erosión que ponen en peligro el equilibrio natural.

Estas, señorías, dichas resumidamente, son las fuentes en las que nacen los compromisos de este Gobierno en materia de conservación de la naturaleza. Y son compromisos que no nacen aquí y ahora al socaire de este proyecto de ley, sino que la relación causa-efecto es justamente la contraria: hoy podemos convertir a Garajonay en Parque Nacional, como antes hemos convertido a muchos otros de nuestros parajes naturales, porque este Gobierno ha abrigado desde su nacimiento la necesidad y el compromiso de una política eficaz, constante y oportuna de protección de nuestro entorno ecológico en general y de defensa de nuestros recursos naturales en particular. Defensa, señoras y señores Diputados, en la que está comprometido el Gobierno y la Unión de Centro Democrático, al menos tanto como el que más, y que esa actitud, y ese compromiso, forman parte de nuestro modo de entender la sociedad y, dentro de ella, al hombre.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Iniciamos el debate de este proyecto de ley.

Al artículo 1.º mantiene una enmienda el Grupo Parlamentario Comunista, enmienda número cuatro. Tiene la palabra el señor Tamames.

Artículo
1.º

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, al abrirse el debate sobre el proyecto de creación del Parque Nacional de Garajonay en la isla de La Gomera, el señor Ministro de Agricultura nos ha obsequiado con una mención de los compromisos adquiridos por UCD y por el Gobierno al respecto. Yo diría que de su discurso se desprende prácticamente que no se ha hecho nada. Y que no se ha hecho nada, porque ha hablado del problema del medio natural del hombre y de la desertización, y, como sabe muy bien el señor Ministro, tenemos ahí los últimos trabajos de tres entidades internacionales, entre ellas la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el Fondo para la Vida Silvestre y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y en todos los mapas la zona del sureste de España, incluso algunas zonas interiores de la Península, aparecen en avanzado proceso de desertización, sin que los trabajos puedan ni siquiera emularse con aquella Ley, de hace ya bastantes años, de Conservación de Suelos.

Así ocurre también en el caso de la erosión. La erosión, lejos de disminuir, en los últimos años se puede decir que está experimentando una expansión preocupante, yo diría que estos fenómenos, junto con la inflación, son de los pocos expansivos a anotar en estos momentos, puesto que los demás son generalmente de declive, con cifras de repoblación —que es otro problema el que estén o no bien hechas—, pero con cifras, de repoblación también en declive y con problemas muy serios de pérdida de suelo.

Por no hablar del tema de la contaminación, donde la falta de estudios adecuados y la falta de medidas adecuadas hace que en las grandes zonas de concentración de población, muchos de los acuíferos que aparecen en los bellos mapas de recursos hidrológicos, estén contaminados y en proceso de contaminación.

Que nos cite el Ministro de Agricultura el programa electoral de UCD a mí me parece, cuando menos, un sarcasmo, porque, en realidad, en los programas electorales se puede incluir cualquier cosa. Pero el problema es que ese programa electoral es de hace ya más de un año y medio, y este Gobierno sigue sin una política de medio ambiente y carácter global, como lo demuestra su vacilación en cuanto al envío de un proyecto de ley general de medio ambiente, y estamos todavía

pendientes de su remisión, a no ser que haya entrado en las últimas horas.

Y, además, el desarrollo del programa del Ministerio de Agricultura, ¿en qué consiste? Realmente, lo poco que se está haciendo, y entre ello la clasificación, mejor dicho, la creación del Parque de Garajonay, era un tema previsto hace bastante tiempo, previsto por los canarios, previsto por las propias entidades conservacionistas, y se puede decir que el programa se queda ahí y que después de este noveno Parque Nacional de España no tenemos una secuencia clara de lo que se va a hacer, ni el Ministro nos ha dicho hoy lo que se va a hacer.

Además, creo que hay una cierta observación crítica a hacer al señor Ministro —con todos los respetos, naturalmente—, en el sentido de que no nos ha expuesto cuál es la filosofía general del Gobierno sobre los Parques Nacionales, y mucho menos sobre este Parque. Y creo que el tema bien merece una reflexión inicial para centrarlo a lo largo del debate.

En este Parlamento veíamos no hace una semana todavía los Presupuestos Generales del Estado. Ayer examinábamos la ley del canon sobre la producción de energía eléctrica. Son asuntos importantes, y parece como si el tema de un Parque Nacional en Canarias fuera un tema menor en comparación con los muchos que acosan en la vida cotidiana de la nación. Pero es que, realmente, no es un tema menor y no se puede despachar con pocas palabras haciendo referencia a vacíos de pensamiento más que a compromisos verdaderos.

Yo creo que, en realidad, lo que habría que decir es que estas Cortes Generales deben preocuparse también por los problemas a largo plazo, porque una sociedad que no piensa en los problemas a largo plazo pierde el rumbo, navega a la deriva, que es lo que, en buena medida, está pasando aquí.

Y la cita del artículo 45.2 de la Constitución no exime de explicar lo que se quiere hacer, cuál es el sentido de esta política de conservación y de Parques Nacionales; porque en el Parque Nacional de Garajonay, precisamente se trata de defender entre una serie de cosas algo que es el principal recurso natural, de una gran importancia, en la isla de La Gomera, como es el agua, que es un verdadero reservorio hidráulico natural. La desaparición de la vida de la laurisilva acabaría definitivamente con la base física de la población go-

mera. Y es el problema también de la calidad de vida de los gomeros, porque la desaparición de este ecosistema produciría un descenso en cualidades que los propios habitantes aprecian simplemente acompañando a los visitantes de su bella isla.

Sabemos todos que un ecosistema puede destruirse fácilmente, que es muy delicado, pero que es prácticamente imposible reconstruirlo y que restaurarlo mínimamente siempre es costoso y largo. Además, significa un esfuerzo de solidaridad colectiva en el sentido de que hay que preocuparse no solamente de los problemas del Parque Nacional, sino de los problemas de una isla cuya población entró en declive hace tiempo y cuyos cultivos están semiabandonados en muchos casos produciendo fenómenos de desertización y de erosión paralelamente a la aparición de una política, si de medio ambiente, pero una política de islotes, como es la creación de un Parque Nacional sin tener en cuenta la situación general de la isla.

En ese sentido, nosotros ya lo anunciamos, vamos a votar favorablemente la disposición adicional tercera, presentada precisamente por el Grupo de UCD, y nos parece correcto que haya un plan de desarrollo integral para la isla donde se prevean los distintos aspectos de conservación atendiendo, además, a los problemas de la población de la isla.

Pero el nacimiento de un Parque Nacional significa un esfuerzo de ecodesarrollo, y no vamos a insistir en lo que es el ecodesarrollo, pero sí señalar que es la identificación, el uso y el manejo de los recursos naturales en base a una solidaridad diacrónica con las generaciones futuras y que eso es importante señalarlo en un momento en que el egoísmo, la proximidad, la gratificación inmediata de toda clase de fenómenos es el incentivo básico de muchas motivaciones.

En segundo lugar, se reduce el impacto del hombre para evitar que en unas pocas décadas pueda destruirse lo que la naturaleza tardó milenios en construir. Y después se implica, además, y es una parte importante de la filosofía de la conservación, la aparición de un organismo horizontal, el Patronato de Parques Nacionales, capaz de superar los enfoques sectoriales, que se preocupa por todos los aspectos del desarrollo y no solamente por aspectos parciales. Y esto enlaza con el problema de los Derechos Humanos, cuyo 32 aniversario se celebra hoy, la Declaración Uni-

versal de los Derechos Humanos, en relación con el planteamiento, implícito en esa Declaración, de que también los que sigan detrás de nosotros tienen unos derechos a que se les respete el legado que les vamos a hacer.

Este Parque, señor Presidente, señoras y señores Diputados, de unas 4.000 hectáreas, supone aproximadamente un 10 por ciento de la superficie de La Gomera, incidencia por tanto importante en el conocimiento y en el desarrollo de la isla. Esta es una isla de profundos barrancos, resultado de erosiones de territorios muy antiguos y de la falta de erupciones en el cuaternario, como sí las hay en otras islas canarias. El Parque ocupa esa meseta central de la isla y es la cabecera de varios barrancos que tienen en su pico de Garajonay el máximo exponente de altura, de casi 1.500 metros.

Además, hay que recordar por qué se llama Garajonay y es la leyenda guanche de un joven que llegó de la vecina isla de Tenerife, Jonay, por el mar, y se enamoró de la princesa, guanche también, de Gomera, Gara, y al ser imposibles sus amores, Gara y Jonay, sucumbieron en un suicidio conjunto, atravesando sus corazones con los enebros y con los brezos de la zona, con varas de brezo. (*Rumores.*) Esa es una leyenda que tiene también el sentido del homenaje a los primeros pobladores de la Isla y que tiene el sentido de devolver a la Isla algo de su propia identidad y de su propio ser histórico. Yo sabía que esta leyenda está en muchos libros, entre ellos el de Blas Ariño, sobre Parques Nacionales, y que es muy difícil de leer. Yo le diría al señor Ministro que la podría haber evocado si hubiera leído este libro de su asesor en estas materias. No tiene mayor problema, pero lo cierto es que este bosque de laurisilvas tiene características especiales que le convierten en un auténtico, como llaman los biólogos, pantano foliar, es decir, de asentamiento de la humedad en las hojas de las aureáceas en la zona donde actúan o inciden, por así decirlo, los vientos alisios, produciendo precipitaciones muy superiores a la media de la zona. No es extraño que los grandes embalses, o los mayores, por lo menos, de la isla, que son pequeños en comparación con los de la Península, el de Hermigua y Arure-Quintana, partan precisamente de Garajonay.

Garajonay es, por tanto, no solamente un ecosistema importante, sino que es la pieza básica de la propia economía del ecodesarrollo futuro de la

isla. Y esta laurisilva del Terciario que hoy se trata de proteger es una formación de tipo subtropical que durante el Plioceno, en la Era Terciaria, precisamente se daba en toda la cuenca del Mediterráneo, y hoy resulta que esta laurisilva, de la que nos recuerdan Ortuño y Ceballos que figuran en el inventario forestal nacional casi 19.000 hectáreas, 6.000 hectáreas, casi la mitad, están precisamente en la isla de La Gomera, y la base de lo que es el Parque de Garajonay, es la protección de una flora importante que está amenazada, y que está amenazada en las partes sur y suroccidental del futuro Parque Nacional, que está en situación de amenaza no solamente por posible erosión humana, sino por plantaciones foráneas de pinos que aunque sean canarios son ajenos a la zona, y de eucaliptos, que precisamente incluso los propios servicios forestales están en proceso de arrancar porque se considera que es una invasión del territorio.

Este paisaje vegetal, por tanto, que tiene una características muy especiales, es el que se pretende defender con este Parque Nacional al que el Grupo Parlamentario Comunista da, desde luego, su apoyo con toda una serie de enmiendas que conservamos en su mayoría, puesto que no fueron aceptadas en la discusión en Ponencia y en Comisión. Es un verdadero santuario de vida natural conservado milagrosamente de la tala y de los incendios; una inmensa riqueza a proteger, y de ahí la necesidad de plantear este Parque en el sentido de que no sea objeto de acoso, que no sea objeto de sobreuso y no sufra las consecuencias en pocos años lo que ha sido un misterio casi de conservación, precisamente por la lejanía, por lo recóndito y por otras características.

Concretamente, y termino, señor Presidente, señoras y señores Diputados, nosotros defendemos que en el artículo 1.º, donde estamos de acuerdo con una serie de finalidades, desaparezca la mención de la palabra «turístico», no porque estemos en contra del turismo, por supuesto, sino por la idea de que, sin matices, esta palabra conduce a la idea de un posible sobreuso del Parque que, como afirma Kenton Miller, es uno de los grandes problemas de todos los Parques Nacionales hoy en día.

En realidad, los otros valores que aparecen en la finalidad del Parque son ya suficientes. El valor de educación, el valor científico, cultural, recreativo. Ahí está lo más importante y ahí está contenido lo que con la palabra «turístico» se querrá

designar por los mejor intencionados, pero en realidad no la base para toda una serie de situaciones inadecuadas y poco deseables para un Parque Nacional de suma fragilidad como son normalmente los que tienen una dimensión relativamente reducida, como es este caso. Mantener la expresión «turístico» nos parece que sería desvirtuar la finalidad del Parque Nacional, y entre esas finalidades que hemos tratado de subrayar a lo largo de la exposición, pensamos que la cultural, la recreativa y la de carácter de estudio son las principales y no debe mencionarse la palabra «turístico», que daría al Parque Nacional, decimos, un planteamiento poco adecuado.

Por todo ello, señoras y señores Diputados, pedimos que se vote favorablemente esta enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcín): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, algunas de las afirmaciones que acaba de hacer el Diputado señor Tamames tienen que tener merecida contestación en este Pleno.

El señor Tamames ha empezado diciendo que de mis palabras deducía que el Gobierno, en materia de conservación, no había hecho nada. Yo tengo la impresión de que, como alguien recordaba recientemente, el señor Tamames, por las muchas actividades que tiene, se fija poco en ocasiones en algunos temas. (*Risas.*) Porque le voy a tener que recordar que desde el año 1978 hasta aquí se han declarado parques naturales: la Dehesa del Moncayo, el Torcal de Antequera, el Lago de Sanabria, la Sierra de Espuña, el Hayedo de Tejera Negra, el Monte Alhoya, la Cuenca Alta del Río Manzanares, las Lagunas de Ruidera, el Monte del Valle, Monfragüe y las Islas Cíes. (*Muy bien, muy bien.*)

Además, S. S. tendrá que convenir conmigo que este Congreso y el Senado han aprobado el Parque Nacional Doñana y las Tablas de Daimiel, que se han reclasificado las Cañadas del Teide, Caldera de Taburiente y Timanfaya, y que hoy estamos debatiendo sobre el Parque de Garajonay.

Si lo quiere en términos tal vez más cómodos, en términos de inversión, en 1978 se invirtieron en parques nacionales y naturales 108 millones y en 1980 se han invertido 256 millones. Todo ello al margen de la labor realizada en materia de con-

sevación de especies y en algunas otras materias de las mencionadas por S. S. sobre las que no me extendiendo por no hacer muy larga mi intervención.

Ha aludido seguidamente al tema de la desertización y se ha referido a una ley antigua, la Ley de Conservación de Suelos. Señor Tamames, esa ley se sigue aplicando, y aunque no existe un servicio de conservación de suelos como el que existía con anterioridad, sabe S. S. que esas funciones fueron absorbidas por ICONA y que se sigue trabajando en esas materias, al igual que se trabajaba anteriormente, y se está llevando a la práctica un programa de conservación de suelos, programa que ha sido avalado con un Informe de la FAO en el año 1978.

El señor Tamames dice que el haber mencionado aquí el programa de UCD es un sarcasmo porque, añade, en los programas electorales se puede incluir cualquier cosa. Bien, señor Tamames, yo descubro ahora que para el Partido Comunista en los programas electorales se puede incluir cualquier cosa. Desde luego le aseguro que para UCD esto no es así. Probablemente obedece eso a que nosotros sabemos que tenemos responsabilidad de Gobierno.

El Ministro hoy no ha dicho aquí lo que se va a hacer en materia de parques, ciertamente, porque no es el momento. Lo que estamos discutiendo aquí no es una filosofía completa de todos los parques nacionales, sino un parque en concreto, el Parque Nacional de Garajonay. Yo me ofrezco, señor Tamames, ante cualquier interpelación de S. S., eventualmente en la Comisión de Agricultura o cualquier otra, la de Medio Ambiente, de la Cámara, a informar sobre este tipo de materias en el mismo instante que S. S. lo solicite.

Finalmente, quiero decirle que ha indicado cuáles son los problemas a largo plazo en materia de conservación de la naturaleza y concretamente sobre el Parque de Garajonay. Pues bien, esos problemas y esa intención es la que ha movido al Gobierno a enviar este proyecto de ley. No se le puede tachar al Gobierno de estar remiso en la conservación del Parque Nacional de Garajonay, cuando es el Gobierno quien envía el proyecto. Y me alegro, ciertamente, que S. S. haya ofrecido su apoyo a este proyecto de ley.

Por último ha hecho una referencia a un colaborador del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, indicando que yo debería leer sus obras. Yo las leo, señor Tamames. Lo que pasa es que no vengo aquí a demostrar que he leído los li-

bro de Blas Arítio ni cualquier otro, sino a demostrar ante el Parlamento que lo que escribo en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de las Cortes», que es donde debe escribir un Ministro, es coherente y sirve a los intereses generales de la colectividad. (*Muy bien. Muy bien.*)

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra de la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora PELAYO DUQUE: Señor Presidente, brevemente, yo no puedo lamentar que el señor Tamames haya dedicado más tiempo a replicar a las palabras del señor Ministro que a defender verdaderamente sus enmiendas. No lo puedo lamentar, pero tengo que hacerlo constar.

Aparte de lo que ha dicho el señor Ministro, yo añadiría algunas notas, no del programa de UCD, que se lo podemos suministrar, sino de nuestra filosofía del medio ambiente. Nosotros pensamos que el hombre es para el medio ambiente y no el medio ambiente para el hombre, y al color verde, que suele llenar el medio ambiente le añadimos el naranja. (*Risas.*)

El señor Tamames se ha dedicado a defender su enmienda, centrando la cuestión al final, lo que le agradezco. En definitiva, señor Presidente, señorías, la enmienda consistía en suprimir del artículo 1.º la palabra «turístico», alegando que esta palabra, esta actividad turística tiene connotaciones peyorativas. Indudablemente, señor Tamames, una actividad turística mal interpretada no sólo es mala para un parque natural, sino para cualquier otra cosa. Pero no debe olvidarse que estamos estudiando un proyecto de ley que trata de crear un régimen jurídico especial de protección de una zona concreta y determinada, de una zona concreta en función de la gea, la fauna, la flora, la vegetación, el agua y la atmósfera, así como sus valores arqueológicos y, en definitiva, el conjunto de los sistemas del parque nacional, como dice el número 2 de artículo 1.º, y ello en función de sus intereses educativo, científico, cultural, recreativo, turístico y socioeconómico, palabra, además, que se ha incluido en la regulación, precisamente en los mismos números y artículos, de otros proyectos de ley como el de las Tablas de Daimiel, el Parque Doñana y en los proyectos de ley, que hace poco conocimos en esta Cámara, de reclasificación de los parques na-

cionales canarios, la Caldera de Taburiente, las Cañadas del Teide y Timanfaya.

Por todas estas razones, señor Presidente, mi grupo se va a oponer a que se excluya del número 2 del artículo 1.º de este proyecto de ley la palabra «turístico», que era, en definitiva, lo que pretendía el Grupo Parlamentario Comunista.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, lamento mucho que el señor Ministro de Agricultura haga uso de frases desafortunadas, en mi opinión; y que haga uso de frases desafortunadas especialmente cuando el autor no está presente. Además, quiero decirle al señor Ministro que lo de los cargos, más que criticar, lo que hay que preguntar es si alguno de esos cargos no se está cumpliendo, y si no se está cumpliendo, yo seré el primero en decir que estoy de sobra ahí. (*Rumores.*) Lo mismo se podría aplicar a otras muchas personas, pero no voy a entrar en el terreno personal, porque me parece de mal gusto. (*Muy bien.*)

Creo que el programa agrario del señor Lamo de Espinosa —y siento tener que decirlo— se empieza a parecer un poco a lo que decía un actor de teatro español, Fernando Fernán Gómez, refiriéndose a la transformación del régimen anterior: «Estos son ciclos de quinientos años, como en el imperio persa». Es decir, un programa agrario que no se sabe cuándo empieza ni cuándo acaba. Porque, realmente, citar esos parques naturales es, sencillamente, acotar una zona en un mapa, publicar un decreto, y luego incumplir sistemáticamente todo lo que está en el decreto. Si no, es que el señor Ministro no ha ido a las Lagunas de Ruidera. ¿No sabe lo que está pasando en las Lagunas de Ruidera? ¿No se ha dado una vuelta por la Pedriza para ver cómo está el Cerro del Pico, o toda la zona del alto Manzanares? Pues, sencillamente, eso está abandonado por la Administración. Y ese es un sistema de creación de parques naturales por decreto en el «Boletín Oficial del Estado» y, después —perdónenme la expresión—, «si te he visto no me acuerdo».

Estas leyes y estos decretos se parecen mucho a aquellas leyes del año 1953, de fincas manifiestamente mejorables, que se hacían para llevarlas a la FAO, a Roma, donde se presentaban y después

no se aplicaban. Y se parecen también a las leyes de don Laureano López Rodó sobre la contaminación atmosférica, que se preparaban para llevarlas al Congreso de las Naciones Unidas en Estocolmo en 1972, y luego no se aplicaban.

Eso es lo que sucede. Entonces, aquí siempre se nos contesta con el «Boletín Oficial del Estado». El «Boletín Oficial del Estado» es el sitio más fácil de escribir por quien puede escribir. Porque como luego no significa que se cumpla todo lo que allí se escribe, es muy fácil crear parques y más parques y más parques. Lo que hay que hacer es cuidarlos, señor Ministro, y las propias cifras que usted da, en 1978 —si he recogido bien la nota—, 180 millones y en 1980, 250 millones, dan idea de la pobreza de medios que se asignan en este país a la conservación de la naturaleza.

En cuanto a lo que ha dicho la señora Pelayo, sencillamente a lo que me he estado refiriendo permanentemente es a las finalidades del Parque, y entre estas finalidades al final he desglosado una que es la que me parece que no es correcta; y nada más, ésa ha sido toda la defensa.

Además, me parece que empezar a debatir una ley sin ninguna referencia al contexto y a los problemas del conjunto, es entrar en una situación de fábrica de leyes en donde se pierde también el rumbo y se navega a la deriva, como sucede, en cierto modo, con este Gobierno, con todos los respetos. (*Varios señores Diputados: ¡Muy bien. Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcín): Señor Presidente, sin querer profundizar en la polémica, yo quiero decirle al señor Tamames que lo lamento si la frase es desafortunada.

Quiero decirle también que en relación con el cumplimiento o no de los decretos yo estoy en desacuerdo con él. Creo, sinceramente, que se están cumpliendo, pero estoy absolutamente abierto a que el señor Tamames traiga aquí, o a la Comisión correspondiente, los incumplimientos que estime oportunos y discutirlos ante el Pleno de la Cámara.

Quiero también decirle, finalmente, que sí, que la cifra la ha tomado mal. La cifra era de 108 y no de 180 millones, en relación con la cual la cifra de 250 millones cobra una dimensión más importante.

Finalmente, decirle que esa cifra, además, se refiere a la de inversión pública, no a la del conjunto de gastos inherentes, de tipo de gastos corrientes, que llevan los parques en estos casos. Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora PELAYO DUQUE: Sí, señor Presidente, muy brevemente para decirle al señor Tamames que excluir la palabra «turístico» del proyecto de ley en su artículo 1.º, número 2, no sólo no lo consideramos incoherente con lo que hemos aprobado con anterioridad, sino totalmente negativo, señor Tamames, porque nosotros intentamos establecer para este Parque un régimen jurídico de protección especial, en función precisamente, entre otros intereses, del interés turístico, con lo cual intentamos que esta actividad turística quede ordenada de una manera racional a través del proyecto de ley.

Por estas razones es por lo que nos vamos a oponer a la admisión de esta enmienda. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación.

Sometemos a votación la enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Comunista, al artículo 1.º de este proyecto de ley.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 111; en contra, 133; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 1.º.

Sometemos a votación, seguidamente, el texto del artículo 1.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 230; en contra, siete; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1.º en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Vamos a debatir a continuación el artículo 2.º y, juntamente con él, el anexo primero a que dicho artículo se refiere. Artículo 2.º

Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 2.º. Tiene la palabra para su defensa el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, con brevedad, para puntualizar que nuestra enmienda lo que tiene por propósito es que se amplíe la zona del parque, especialmente en lo que se refiere a los acantilados de la Rosa Alta, situados en la zona del noroeste, y los escarpes comprendidos entre el Roque de Ayando y las orillas de Isque, en la zona sureste.

Cualquiera que vea un mapa de La Gomera, y concretamente un plano del Parque de Garajonay, se dará cuenta de que estas dos zonas están, por así decirlo, amputando una parte considerable de lo que es el ecosistema.

Entendemos que este límite podría definirse quizá mejor, pero el propósito fundamental es ése, como también la inclusión del monte de Inchereda, por encontrarse en los límites potenciales de la laurisilva y que además es un monte en excelente estado de conservación.

En este sentido, pondría de relieve también que el propio parque lo que hace es agrupar una serie de montes de utilidad pública y algunas zonas intermedias y que, por lo tanto, la inclusión de este último monte tendría también el efecto de una zona en buen estado de conservación, que no se deteriore precisamente por las posibles restricciones que se introduzcan en el parque, desde el punto de vista de evitar el sobreuso.

En resumidas cuentas, señor Presidente, nos parece que el límite actual es muy reducido y que, como mínimo, estas tres zonas deberían ser objeto de inclusión dentro del perímetro del parque. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso mantiene la enmienda número 23 al artículo 2.º y anexo primero.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, todas nuestras enmiendas a este proyecto de ley van en el mismo sentido de las que mantuvimos en los tres proyectos anteriores. Y allí expusimos nuestra filosofía y nuestros argumentos

para la defensa de las enmiendas y no vamos a cansar hoy a SS. SS. repitiendo los argumentos que entonces expusimos.

Pedimos que se someta a votación esta enmienda y damos por reproducidos los argumentos que en aquel momento expusimos ante la Cámara.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Bañón.

El señor BAÑÓN SEIJAS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nos llega hoy al Pleno del Congreso el proyecto de ley de creación del Parque Nacional de Garajonay, en la isla de La Gomera. Lo primero que llama la atención es la diferencia que tiene este proyecto de ley con los tres que habíamos dictaminado en la pasado mes de octubre de los tres parques canarios y que fueron aprobados por esta Cámara.

Entonces hablábamos de unos proyectos de ley de reclasificación de los parques del Teide, de la Caldera de Taburiente y de Timanfaya y hoy hablamos del proyecto de ley de creación del Parque de Garajonay. Y es que los otros tres parques ya existían, y lo que hicimos en el mes de octubre fue adaptarlos a la Ley de Espacios Naturales Protegidos de 1965, tal y como la propia ley preveía. Es decir, hicimos su reclasificación. Con la declaración del Parque Nacional de Garajonay se completará el sistema de los parques nacionales de las islas Canarias.

A diferencia de los parques naturales situados en territorio peninsular que han sido declarados siempre por actuaciones puntuales referidas a un lugar de renombre acreditado, los parques nacionales de las islas Canarias han sido seleccionados mediante un estudio sistemático, de manera que constituyan una muestra de los valores más destacados a resaltar en el archipiélago.

Las islas Canarias ofrecen un destacado interés geológico por su origen volcánico, pero, sobre todo, desde el punto de vista botánico, por su flora singular, últimos restos de la que en épocas pasadas cubrió la mayor parte del continente europeo, de donde desapareció a causa de las glaciaciones. Constituyen, por tanto, un verdadero museo viviente de una flora arcaica y singular, potenciada, además, por endemismos resultantes de su condición insular.

Debido a la altitud, en muchas de dichas islas existen tipos de vegetación diferentes, estratifica-

dos en alturas, cada uno de ellos merece protección especial. Así se seleccionaron los parques nacionales canarios. El del Teide, en Tenerife, representa la vegetación de alta montaña, que ocupa pisos superiores a la vegetación arbórea y en el que figuran plantas tan características como la célebre retama del Teide. La Caldera de Taburiente, en la isla de La Palma, es el parque de las coníferas, el parque del pino canario, un endemismo de las islas que no existe en ninguna otra flora del mundo. Un poco más abajo, en altitud, le corresponde el espacio al bosque de lauráceas, que vive en las zonas más húmedas del archipiélago, en alturas que oscilan entre los 600 y los 1.200 metros, en las laderas enfrentadas a los alisios. Es, tal vez, la formación más interesante, constituida por árboles de grandes dimensiones, exponentes típicos de la flora macaronésica, como son el til, el barbusano, el biñátigo, el palo blanco, la faya, el brezo, etcétera.

Lamento, señor Tamames, tener que decir que yo no he encontrado en Garajonay ningún «juniperus» de los que usted ha citado, ningún enebro, que dice la leyenda que atravesó el corazón —quizá fuera el último— de Gara y Jonay. Esta es la flora que protege el Parque de Garajonay en la isla de La Gomera.

Un caso diferente dentro de las islas Canarias lo constituye el Parque Nacional de Timanfaya, en el que los valores naturales no son botánicos, sino geológicos, por corresponder a una zona volcánica de indudable interés. La Gomera es una isla singular que se aparta notablemente de los patrones que parecen haber configurado las restantes islas del archipiélago canario.

En el tejer y destejer que en la formación de todas ellas supone la aportación de nuevos materiales por los volcanes y su destrucción por la erosión, parece como si La Gomera hubiera renunciado a luchar. Los procesos constructivos de aporte de materiales terminaron hace ya millones de años. Es la única isla en la que no se conocen erupciones en la era cuaternaria. En sus paisajes no se ven conos ni cenizas ni campo de lava. Todos estos materiales han sido destruidos por la erosión, que es la que sí impone su sello y la que ha moldeado las formas que hoy podemos apreciar.

La Gomera es una isla de planta casi circular, coronada por una suave meseta cuya altura máxima es casi de 1.500 metros (exactamente 1.487, precisamente el Alto de Garajonay), lo que deter-

mina que toda ella quede inmersa en la zona ocupada por las nieblas. Este casquete superior está cubierto de bosques. Es lo que el botánico Funkel denominó «el lomo peludo de la isla». Estos bosques son, sin duda alguna, las mejores manifestaciones actuales de la laurisilva mecaronésica, a cuyo valor unen, además, una función ecológica de importancia trascendental para la economía de la isla, ya que en ellos se producen y recogen las aguas que alimentan los nacientes y manantiales existentes.

El Parque Nacional de Garajonay está situado precisamente en esta parte superior de la isla, en esta meseta rebajada por la erosión, de formas suaves y onduladas. El paisaje del Parque está caracterizado por el bosque, un bosque denso que limita la visión, cuyas copas tamizan la iluminación, que ya de por sí está muy atenuada por la presencia casi constante de las brumas. Esta luz, el conjunto de verdes, los manantiales, el agua que corre libremente, los líquenes y musgos que recubren los troncos y las ramas, los helechos, el tapiz verde que recubre el suelo, son las notas más destacadas de este paisaje.

La superficie del Parque, según el dictamen de la Comisión, es de 3.984 hectáreas, que suponen algo más del 10 por ciento del total de la isla, como nos ha indicado el representante del Grupo Comunista. El de la zona periférica de protección que se propone es también de 4.341, es decir, un 11,5 por ciento de la isla. Por tanto, esta ley que estamos aprobando afectará a un 22 por ciento del total de La Gomera.

Los límites propuestos en el proyecto que ha dictaminado la Comisión siguen exactamente los montes de utilidad pública de la isla. Lo que se ha pretendido con la enmienda defendida es incluir tres zonas más, no demasiado grandes, como son el monte de Inehereda, en el nordeste del parque, los escarpes comprendidos entre el Roque de Arando y las orillas de Isque, en el este, y el acantilado de Rosas Altas, en el oeste.

Los límites no aportan nada nuevo; estos nuevos límites no aportan nada nuevo desde el punto de vista ecológico. Todos los ecosistemas que están en estas zonas nuevas que se quieren incluir ya están incluidos en el Parque Nacional y lo único que harían sería mucho más difícil el manejo del Parque, porque, desde luego, es, toda la superficie que se quiere incluir, de régimen privado y en gran parte de propiedad particular.

Ya el proyecto de ley, en el artículo 2.º, núme-

ro 2, prevé que el Gobierno puede ampliar el Parque, y así lo hará si lo considera oportuno; por lo tanto, no queda cerrado, en absoluto, a ninguna ampliación. Estos límites que van en el dictamen de la Comisión son claros legalmente, no hay ningún problema, son montes de utilidad pública, deslindados y amojonados. Estos límites son los que, en su día, salieron a información pública y no hubo ninguna alegación en contra, sino que todo fueron pronunciamientos favorables por parte de los propietarios.

En consecuencia, señorías, yo les pido el voto negativo a la enmienda que quiere ampliar los límites del Parque Nacional de Garajonay y el voto afirmativo para el dictamen de la Comisión. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, yo creo que el señor Bañón es un poco optimista, porque, en cierto modo, repitiendo una frase del Ministro, dice que con este Parque se completa el conjunto de los parques canarios, como si ya no quedara nada. Realmente el otro día veíamos una proposición del Grupo Socialista sobre Maspalomas; ahí están las dunas de Corralejos en Fuerteventura, o también las laurisilvas del Hierro. Por lo tanto, no se puede decir eso, ni mucho menos, por citar tres casos y no siendo un especialista en flora y fauna canaria, pero sí conociendo esos tres puntos que cito y que me parece que merecerían también un tratamiento, como mínimo, de parques naturales, cuando no de Parque Nacional en el caso de Corralejos, que está ya muy gravemente amenazado. Sin citar además tres islas menores, que yo no digo que tengan que ser parques nacionales necesariamente, pero sí zonas de protección especial, porque componen verdaderos hábitats que se pueden deteriorar muy rápidamente a poco que venga alguna multinacional, o incluso alguna empresa española turística, con deseo de convertirlo todo en una inmensa urbanización, como se hizo en la playa del Inglés, sin respetar para nada el entorno. Me refiero a La Graciosa, a Lobos, a Legranza; es decir, tres islas menores que son también importantes a tener en cuenta y que ya deberían haber sido objeto de atención por el ICONA y por el Ministerio de Agricultura.

Por lo tanto, vaya por delante esa observación.

Y vaya también por delante que yo mismo he corregido la frase. Dije «enebro», efectivamente, pero que a continuación la corregí y dije «brezos», y brezo es lo que dice la leyenda de Garajonay precisamente.

Luego, recordar que el problema no es incluir más ecosistemas. El concepto de ecosistemas es un concepto relativo. Toda la isla de La Gomera es un ecosistema. Entonces, nuestra idea, al tratar de incluir estas tres zonas que proponíamos como ampliación del Parque, es la de hacer que el límite abarque zonas verdaderamente homogéneas y redondee, por así decirlo, un ecosistema de laurisilvas.

En ese sentido el señor Bañón ha dicho con mucha claridad, y hay que agradecerse, que son esas zonas de propiedad privada, o de régimen privado ha dicho, de propiedad particular, y que eso dificultaría el incluirlo en el Parque. Efectivamente, lo dificultaría, pero no lo imposibilitaría. porque hay mecanismos de zona de protección, de zona de expropiación futura, etcétera.

Por tanto, reconociendo que está el párrafo que dice el señor Bañón de que en el futuro se podrán ampliar los límites, nosotros pensamos que lo bueno sería incluir dentro de los límites esas tres zonas, que nos parecen de gran interés.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación tiene, la palabra el señor Bañón.

El señor BAÑÓN SEIJAS: Señor Tamames, estamos de acuerdo en que hay más espacios a proteger, pero usted no ha dicho que la red de parques canarios no se haya terminado. Hemos completado la red de parques nacionales, no de espacios naturales a proteger, que es la diferencia. Su señoría sabe que se va a proteger Maspalomas y, por ejemplo, en la laurisilva de la isla de Hierro habrá espacios a proteger, pero no tendrá entidad de parque nacional. Lo que he dicho es que con el Parque de Garajonay se completaba la red de parques nacionales, según la definición de la Ley de Espacios Naturales Protegidos. Lo mismo con las otras islas.

Señor Tamames, en lo que hemos diferido, tanto en Comisión como en Pleno, es en el concepto de lo que es un parque nacional. No tiene por qué un parque de pino canario, por ejemplo, incluir todo el pinar canario, ni un parque de laurisilva incluir toda las laurisilvas. Por otra parte, como

he indicado, no hay ningún inconveniente, con la ley que estamos aprobando, en que el Gobierno pueda ampliar los límites del paquete según el artículo 2.º, número 2.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones.

Sometemos a votación la enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Comunista a este artículo 2.º.

Enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Comunista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 108; en contra, 145; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 2.º.

Sometemos a votación, seguidamente, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Enmienda número 23 al artículo 2.º y al Anexo primero.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 109; en contra, 147; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al artículo 2.º y al Anexo primero.

Sometemos a votación, seguidamente, el texto del artículo 2.º conforme al dictamen de la Comisión y, conjuntamente con él, el Anexo primero a que dicho artículo 2.º se remite. Por consiguiente, artículo 2.º y Anexo primero.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 238; en contra, uno; abstenciones, 22.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 2.º, así como el Anexo primero de la Ley, todo ello de conformidad con el dictamen de la Comisión.

Sometemos a votación ahora el texto del artículo 3.º, según el dictamen de la Comisión, y después someteremos a votación las enmiendas de adición del Grupo Parlamentario Socialista

Artículo
3.º

del Congreso. Por consiguiente, en primer lugar, el texto del artículo 3.º conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos 262; a favor, 256; en contra, uno; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 3.º según los términos del dictamen de la Comisión.

Sometemos a votación, seguidamente, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso que propone la adición de un nuevo número, relativo a la creación de una reserva biológica. (*El señor Marraco Solana pide la palabra.*)

El señor Marraco tiene la palabra.

El señor MARRACO SOLANA: Vamos a tramitar la enmienda. Es que había entendido de la intervención del señor Padrón que se daban por defendidas las enmiendas a este proyecto de ley como consecuencia de ser reiterativas de textos anteriores.

Por la defensa de esta enmienda tiene la palabra el señor Marroco.

El señor MARRACO SOLANA: Esta enmienda, precisamente, no estaba en el resto de los proyectos de ley y por eso voy a proceder a su defensa.

Los excepcionales valores de este parque nacional tienen precisamente su fundamento en que dentro de él se engloba el reducto más importante de la laurisilva de la flora macaronésica como conjunto vegetal que ha evolucionado independientemente de los continentes africano y euroasiático.

Es, pues, precisamente, este carácter científico el más importante de la escala que el artículo 1.º, número 2, de esta ley consagra (educativo, científico, cultural, recreativo, socioeconómico y turístico), tras el rechazo de la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, que nosotros hemos votado favorablemente en coherencia precisamente con esta enmienda.

Nuestra enmienda trata, pues, de la incorporación de un número 3 nuevo al artículo 3.º, bajo el título de «Protección» y tratamos de que la ley establezca la obligatoriedad de crear una reserva

biológica que facilite las actividades de investigación. Esta reserva biológica debería establecer también, por supuesto, por el plan rector de su gestión. Sin embargo, el fijar la obligatoriedad de su creación en la Ley creemos que es consagrar de verdad el excepcional carácter científico de este parque, que, además, no interfiere, por supuesto, el desarrollo de ese plan gestor, sino que lo refuerza.

La creación de esa reserva biológica tiene que ser el germen de un centro de investigación sobre la flora macaronésica que, por supuesto, tiene que irradiar al archipiélago canario y al resto de los archipiélagos macaronésicos en beneficio de las ciencias biológicas y sus conocimientos. Este Parque tiene que trascender —y este es el criterio que nosotros mantenemos sobre los parques— del simple papel de espacio de calidad excepcional, que se mantiene con la estrecha óptica de un museo, al de la dinámica de un laboratorio de investigación.

Precisamente este papel científico excepcional es el que nos obliga a presentar esta enmienda, que permitirá, de verdad, resaltar los valores científicos del parque. Por eso, señoras y señores Diputados, pedimos el voto favorable a la enmienda de adición transaccional que propone el Grupo Parlamentario Socialista.

En cuanto al número 4, damos por reproducidos, por supuesto, los mismos argumentos que dimos para el resto de los parques, y seguimos sin entender, después de la consulta que se hizo a la Dirección General de Aviación Civil, por qué no se admite su inclusión dentro de la Ley.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (*Pausa.*) Tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora PELAYO DUQUE: Señor Presidente, muy brevemente, para oponernos a la enmienda de adición del Grupo Parlamentario Socialista, por cuanto que, como bien ha dicho el diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, uno de los intereses fundamentales de este Parque es el interés científico, pero no se agota aquí la vocación de la ley por este interés científico, sino que, como sabe S. S., ya en el plan rector de su gestión se previene que se han de contener las normas de actuación necesarias para la conservación y protección de sus valores naturales y para garantizar el cumplimiento de las finalidades de

investigación, que es, a tenor de la sistemática y de la técnica jurídica que tiene el proyecto por donde debería ir la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista. Pero es que, además, también ya en el artículo 14 del mismo proyecto de Ley se dice que el ICONA, con cargo a sus presupuestos, atenderá a los gastos necesarios para el desarrollo de las actividades, trabajos y obras de conservación, mejora e investigación y, en general, para la correcta gestión del Parque. Es decir, las actividades de investigación tienen aquí, a mi juicio, un carácter preferente, por lo cual no es necesario aceptar la enmienda, y por ello es por lo que vamos a votar en contra.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para rectificar tiene la palabra el señor Marraco.

El señor MARRACO SOLANA: Simplemente una pequeña precisión: se trata de economía procesal. Si el plan rector de su gestión al final no reconoce o no señala una reserva biológica de tamaño suficiente como para garantizar la investigación en el Parque, nos veremos obligados a presentar una proposición no de ley para que se refleje y, por tanto, por una razón de economía procesal, preferiríamos que ya estuviese marcado en la Ley obligatoriamente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora PELAYO DUQUE: Sí, señor Presidente. Muy brevemente. Creemos que no se trata aquí de economía procesal, sino que se trata también, entre otras razones, no ya sólo de técnica jurídica y sistemática, de guardar coherencia con lo que establece la ley, sino de dejar algo al Patronato, por cuya economía tanto ha abogado el Grupo Parlamentario Socialista a través de diversas enmiendas.

En cuanto a la otra parte de su enmienda transaccional de sobrevuelo, añadir que, aparte de las otras razones que expresamos ya cuando nos opusimos a una enmienda similar que querían introducir en las reclasificaciones de los tres parques canarios, me parecería una broma de mal gusto para una isla que no tiene ni siquiera aeropuerto.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación.

Sometemos a votación, en primer lugar, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso que propone la adición de un nuevo apartado al artículo 3.º y relativo a la creación de una reserva biológica en el interior del parque.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 118; en contra, 142; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso relativa a la introducción de un apartado en el artículo 3.º concerniente a la creación de una reserva biológica.

Sometemos a votación la enmienda del mismo Grupo Parlamentario Socialista del Congreso por la que se propone la adición de un nuevo apartado sobre prohibición de sobrevuelo del parque nacional.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 115; en contra, 143; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 28, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Vamos a debatir ahora el artículo 4.º y, juntamente con él, el anexo II de la Ley a que dicho artículo 4.º se remite.

Artículo 4.º

Enmienda número, 6 del Grupo Parlamentario Comunista.

Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, la enmienda es muy sencilla. Se trata, simplemente, de que, en vez del anexo II, con una definición del pre-parque ya desde el principio, se establezca la posibilidad de que el Patronato del Parque Nacional sea el que, en el plazo de seis meses de su constitución, proponga los límites del pre-parque o de la zona de protección. Ahí no haríamos cuestión de gabinete; incluso en la zona de protección nos parece mejor, y hasta creo que al final coincidiáramos toda la Comisión. Esto porque los límites hay que estudiarlos más a fondo. Así como en el caso anterior venían dados por los datos de utilidad pública y lo que nosotros planteábamos eran tres zonas adicionales, en el caso

de pre-parque o zona de protección, los límites, en principio, son más discutibles y tendría que ser el Patronato el que lo estudiase con una cierta tranquilidad.

En eso coincidíamos con la señora Pelayo, que hace un momento decía que hay que dejarle algo de autonomía al Patronato. Pues dejémosle al Patronato que haga una propuesta de limitación de la zona adicional del pre-parque.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Bañón.

El señor BAÑÓN SEIJAS: Sí, señor Presidente. Para oponernos a la enmienda, que dice que en el plazo de seis meses el Patronato va a poner los límites de la zona periférica de protección, y para manifestar que ya están compuestos los límites de la zona periférica de protección y se ha trabajado en este aspecto. Es decir, el señor Tamames dice que los límites hay que estudiarlos a fondo, y nosotros pensamos que los límites que están en el proyecto que ha venido a esta Cámara están estudiados a fondo; son unos límites acordes con los del parque y acordes también con los ecosistemas que hay que proteger. Por lo tanto, no han venido unos límites caprichosos, sino unos límites absolutamente estudiados por los técnicos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones. Sometemos a votación, en primer lugar, la enmienda número 6, del Grupo Parlamentario Comunista, al artículo 4.º; enmienda que afecta también globalmente al anexo II de la Ley.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 28; en contra, 146; abstenciones, 88.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 6, del Grupo Parlamentario Comunista.

Sometemos a votación seguidamente la enmienda número 26, del Grupo Parlamentario Socialista del congreso, relativa a la delimitación del pre-parque en el anexo II.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 111; en contra, 148; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 26, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al anexo II del proyecto de ley.

Seguidamente someteremos a votación el artículo 4.º conforme al dictamen de la Comisión y, juntamente con él, el anexo II a que dicho artículo 4.º se remite.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 248; en contra, uno; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 4.º y anexo II de la Ley, uno y otro conforme a los términos del dictamen de la Comisión.

Artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º, respecto de los que no hay mantenidas enmiendas. Se someten a votación conjunta. Artículos 5.º al 14.º

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 262; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión.

Enmienda número 33, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al artículo 9.º. Dada por defendida por el grupo enmendante, la sometemos a votación. Sometemos a votación la enmienda número 33, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la designación o elección del Presidente del Patronato.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 119; en contra 140; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 33, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al artículo 9.º.

Sometemos a votación seguidamente el texto del artículo 9.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 258; en contra, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 9.º en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Seguidamente sometemos a votación conjunta los artículos 10 y 11 conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 257; en contra, dos; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 10 y 11 en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión.

Enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Comunista, al artículo 12. ¿Se pasa a votación directamente? (Asentimiento.) Se somete directamente a votación la enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Comunista, al artículo 12.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 119; en contra, 142; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Comunista, al artículo 12.

Seguidamente sometemos a votación el texto del artículo 12, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 249; en contra, siete; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 12, conforme al dictamen de la Comisión.

Seguidamente sometemos a votación conjunta los artículos 13 y 14 con arreglo al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resulta-

do: votos emitidos, 262; a favor, 253; en contra, cinco; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 13 y 14 conforme al dictamen de la Comisión.

Enmienda número 9, del Grupo Parlamentario Comunista, al artículo 15. Tiene la palabra el señor Tamames.

Artículo
15.º

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, la enmienda se explica muy rápidamente, en el sentido de que en la participación de las Corporaciones locales en la obtención de concesiones y autorizaciones de establecimientos y prestación de los servicios de utilización pública previstos en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque o en los planes especiales que pudieran diseñarse más adelante, pensamos que, además de los Ayuntamientos de los Municipios incluidos en la demarcación, debe figurar, en primer lugar, el Cabildo Insular, por entender que es completamente lógico, puesto que es la máxima autoridad de la isla, que tiene esta característica en función, incluso, de la propia Constitución, y además, es una forma típica canaria de organización insular, y también por razones prácticas muy sencillas. Dentro de la isla de La Gomera, la entidad pública que tiene más capacidad para discernir, incluso sobre este tipo de aprovechamientos, por razones simplemente de conocimientos, de capacidad de asesoramiento, etcétera, es el Cabildo.

Nosotros esperamos que todavía el Grupo de UCD pueda reflexionar sobre este tema, que nos parece completamente lógico, porque sería casi un despropósito jurídico no incluir al Cabildo cuando se habla también de los ayuntamientos, ya que, al fin y al cabo, el Cabildo es una figura que abarca a todos los ayuntamientos, y, además, en el Parque no están interesados solamente los ayuntamientos de la demarcación, sino que están interesados los ayuntamientos de fuera de la demarcación, porque es un tesoro del conjunto de la isla, y en la representación de esa gran reserva ecológica tiene que estar, lógicamente, el Cabildo Insular.

Por eso pedimos que se vote positivamente, pues creo que sería sencillamente una mínima muestra de sentido racional y práctico, pensando en lo que es la propia conciencia canaria.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora PELAYO DUQUE: Sí, señor Presidente. Muy brevemente, para decirle al señor Tamames que, tal como anunciamos en Comisión, nosotros no sólo hemos reflexionado sobre el sentido de esta enmienda, sino que incluso lo hemos consultado con las personas que están rigiendo en la actualidad el Cabildo Insular de La Gomera. Por tanto, no sólo en virtud de las razones que ha expuesto aquí el señor Tamames, sino también por lo que hemos recogido de las opiniones de las gentes de allí, nos parece atendible el que se incluya también en este artículo 15, dentro de las Corporaciones locales, por así decirlo, que tengan derecho preferente para la obtención de concesiones y autorizaciones de establecimientos y prestación de servicios de utilización pública previstos en el Plan Rector de Uso y Gestión del citado parque, al Cabildo Insular de La Gomera.

En ese sentido vamos a aceptar la enmienda, si bien nosotros proponemos que, a continuación del Cabildo Insular de La Gomera, se intercale la conjunción «y», para que tenga ilación lo que a continuación se dice en el número 1; es decir: «El Cabildo Insular de La Gomera y los ayuntamientos de los municipios incluidos...» y lo demás continúa como está en el número 1 de este artículo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 9, del Grupo Parlamentario Comunista, cuyo sentido ha quedado precisado. No es sustituir a los ayuntamientos, sino añadir o anteponer la mención del Cabildo Insular. ¿Es así? (Asentimiento.)

Enmienda, pues, número 9, del Grupo Parlamentario Comunista, al artículo 15.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 255; en contra, ocho; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 9, del Grupo Parlamentario Comunista, al artículo 15.

Sometemos a votación seguidamente el texto del artículo 15 según figura en el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 257; en contra, cinco; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 15 en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión e incorporando los de la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista aprobada con anterioridad.

Sometemos a votación conjunta a continuación los artículos 16, 17 y 18, así como las tres disposiciones finales.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 258; en contra, cuatro; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 16, 17 y 18, así como las tres disposiciones finales, todos ellos de conformidad con el dictamen de la Comisión.

Queda con esto aprobado el proyecto de ley sobre creación del Parque Nacional de Garajonay, en la isla de La Gomera.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una brevísima explicación de voto a la disposición final tercera. La Disposición final tercera dice así: «El Gobierno, de acuerdo con el Ente Preautonómico o Autonómico, a partir de la entrada en vigor de la presente ley, elaborará un plan de desarrollo integral de la isla de La Gomera, con un programa extraordinario de inversiones públicas para atender sus más urgentes necesidades». Esta disposición final tercera, proveniente de una enmienda de los Diputados de UCD y que contó con nuestra negativa en la votación en la Comisión, nos ha hecho reconsiderar la posición, pero queríamos decir un par de cosas.

En primer lugar, que este proyecto de ley, que viene después de dos años y medio, tras los acuerdos del Consejo de Ministros, después de la visita del Presidente del Gobierno al archipiélago canario, y en el cual se comprometieron con una serie de medidas y planes de inversión para solucionar la grave crisis que sufría el archipiélago, viene hoy, ahora, en el proyecto de ley de creación de

Artículos
16.º, 17.º, 18 y
Disposiciones
finales

un parque, en el que, en un plazo que no se especifica, se va a elaborar un plan de inversiones para acabar con la situación deprimida de la isla de La Gomera. A nosotros nos gustaría que solamente se nos diera cumplida respuesta a qué es lo que ha pasado, qué ha sucedido con los acuerdos del Consejo de Ministros, por qué a todo el «dossier» que se le presentó al Presidente Suárez cuando la visita a La Gomera no se le ha dado respuesta o se ha dicho en qué situación se encuentran y por qué no se atiende no ya a un plan de inversiones, sino que se cumpla con la legalidad vigente para atender las más mínimas necesidades de la isla colombina.

Porque actualmente nos encontramos con que una gran parte de la población de la isla ha tenido que emigrar hacia las islas capitalinas, pasando a engrosar esos barrios suburbanos desatendidos y faltos de infraestructura; ha tenido que pasar a engrosar las filas de paro, mientras sus tierras están siendo vendidas para potenciar el patrimonio de una multinacional, como es la propiedad particular de la Compañía Fred Olsen. Ahora nos encontramos con que se nos presenta, que va a venir un plan, etcétera.

Tenemos que preguntarles a los parlamentarios de UCD por qué no se llega a unos acuerdos mejores por parte del Cabildo Insular de La Gomera con la Seguridad Social, puesto que muchas veces ha tenido que tener que hacer amenazas de cerrar el hospital, porque el convenio que tiene suscrito con la Seguridad Social es un convenio denigrante para este Cabildo, puesto que el precio que paga por cama y enfermo es de los más bajos de España, y tiene que ser soportado por la exigua economía del Cabildo Insular de La Gomera; por qué están las carreteras de la isla de La Gomera como están, en un plan completamente deteriorado, abandonadas; por qué no se lleva a cabo el programa previsto en la Ley de Pesca, etcétera.

Por eso mismo aceptamos el reto y hemos votado favorablemente a esta disposición final, diciéndoles a los señores de UCD, a los parlamentarios de UCD que vamos a aceptar el reto y vamos a ver cuánto tiempo se tarda en traer este plan, en cuánto se va a cuantificar y en qué va a consistir. Porque yo creo que ya estamos cansados de textos escritos que prevén que se va a hacer, que se va a elaborar y que luego se quedan en nada, como está ocurriendo con estos acuerdos del Consejo de Ministros y como ha ocurrido con

el Plan de Urgencia de Canarias, en el que, extrañamente también, cuando aquí se defendieron nuestras enmiendas para que constara en la Ley de Presupuestos la cuantificación y determinación geográfica de las inversiones, nos encontramos con que el voto del Grupo Parlamentario de UCD se opuso a nuestra enmienda.

Por eso, digo, aceptamos el reto, y vamos a ver si de verdad se elabora un plan y esta vez se cuantifica y determina geográficamente. Porque, señores, ya está bien de estar poniendo leyes, textos y cifras que crean esperanzas que luego el tiempo se encarga de borrar y dejar en la nada.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora PELAYO DUQUE: Sí, señor Presidente. Creo que, con independencia de reconocer el esfuerzo que ha hecho esta Cámara con la aprobación de este cuarto proyecto de ley de parques nacionales para Canarias, debo pedir una vez más la atención de SS. SS., siquiera sea brevemente, para no sólo dar las gracias en nombre de mi grupo por la colaboración prestada por el resto de los grupos de la Cámara para la aprobación de este proyecto de ley, sino también para mostrar la satisfacción que como Diputada canaria me asiste con la aprobación de este proyecto de ley.

Indudablemente, con este cuarto proyecto de ley se sientan las bases de lo que aquí se ha llamado un sistema racional de parques nacionales en Canarias. Sabemos que aquí no se agotan las medidas de protección y conservación de los recursos naturales, pero creo que estamos en el punto de partida correcto.

Mi satisfacción también viene dada, señor Presidente, señorías, porque en este proyecto de ley, en concreto, se ha aplicado no sólo ya ese principio de solidaridad constitucional por lo que se refiere a la política de medio ambiente contenida en el artículo 45.2 de nuestra Constitución, sino que la Cámara ha sido sensible a aquel axioma de que para un medio ambiente mejor es indispensable una mayor calidad humana, un hombre mejor; en definitiva, conservar los recursos naturales de la isla de La Gomera, promoviendo un equilibrio y un desarrollo sostenido de la isla.

La isla de La Gomera, por otra parte, es la sexta en extensión del archipiélago; es una de las más pobres y subdesarrolladas; es una isla que, con la

declaración de este plan (que, como ya se ha dicho, constituye o alberga una de las más puras manifestaciones de la laurisilva), ha contribuido y ha aportado más del 10 por ciento de su territorio a un patrimonio ecológico importante en el archipiélago canario.

Yo no quiero entrar aquí en todas y cada una de las manifestaciones que ha hecho el señor Padrón, que no se refieren para nada al proyecto de ley, sino que se refieren a otros temas ajenos; quiero simplemente dar nuevamente las gracias y mostrar mi satisfacción por la aprobación de este proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Sí, señor Presidente. Simplemente para poner de relieve que hemos demostrado hoy los grupos de oposición una aceptablemente buena disposición de ánimo para incluir dentro de un proyecto de ley, que ya está en camino de convertirse en ley, una disposición que realmente no está, digamos, dentro de lo que es normal en la elaboración legislativa. Pero es que precisamente lo que hay que hacer es innovar, como muchas veces hemos dicho el Grupo Parlamentario Comunista, y no dejar problemas que pueden resolverse a lo largo de la discusión parlamentaria para más adelante.

Por eso hemos votado positivamente esta disposición final tercera y lo que esperamos es que el grupo proponente, y sobre todo la Diputada proponente, van a cuidarse muy mucho de que esto se convierta en realidad y que no se quede para una especie de «calendas atlánticas» que no se cumpla nunca, porque sencillamente no tiene fecha.

También decir que lo hemos votado a pesar de la pequeña contradicción «in terminis» que hay, en el sentido de pedir, por un lado, un plan de desarrollo integral que casi afecta a la realización del ser humano en su conjunto, como ha dicho la propia Diputada de UCD, casi el hombre nuevo va a salir en España, en la isla de La Gomera, ¡ojalá sea así!, pero, al mismo tiempo, la contradicción en el sentido de que seguidamente se dice «con un programa extraordinario de inversiones públicas para atender sus más urgentes necesidades». Hay una pequeña contradicción, que desde

luego será el Patronato, el Ente Autonómico y el propio Gobierno quienes tendrán que resolver.

Nada más.

—DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE VARIOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS POR UN IMPORTE DE 24.000 MILLONES DE PESETAS, CON DESTINO A MEJORAR LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE GRANDES ASTILLEROS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre el proyecto de ley de concesión de varios créditos extraordinarios de 24.000 millones de pesetas, con destino a mejorar la estructura financiera de grandes astilleros. El texto del dictamen, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del 3 de noviembre, ha sido ulteriormente rectificado por escrito remitido por la Presidencia de la Comisión a la Presidencia de la Cámara, puesto que había incurrido en error en el texto originariamente facilitado. El texto del dictamen de la Comisión sobre el cual va a versar el debate, ha sido repartido a todos los grupos parlamentarios y entiendo que es conocido por ellos. Procedemos, pues, al debate de este dictamen.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Tiene la palabra para su defensa el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, señorías, nosotros mantenemos varias enmiendas a este proyecto de ley y voy a explicar el motivo de por qué hemos mantenido hasta este Pleno estas enmiendas que se refieren a la concesión de varios créditos extraordinarios por importe de 24.000 millones para grandes astilleros.

Hay que decir que el expediente se inicia en el Ministerio de Industria y Energía en noviembre de 1979 y, por acuerdo del Consejo de Ministros del 16 de este mes. Se informa favorablemente por la Dirección General de Presupuestos y la propia Dirección General de Presupuestos pide que se tramite el proyecto de ley y que se remita un plan de mejora de la estructura financiera de grandes astilleros.

Así, en las páginas nueve y diez del informe del Consejo de Estado, y dado que en este proyecto de ley también se prevén 4.000 millones para primas a la construcción naval, hace notar el Conse-

jo de Estado lo siguiente; que estas primas, desde la Ley de Presupuestos de 1978, no son objeto de un precepto expreso en el articulado de las leyes, como venía efectuándose, por lo que, en rigor, sólo se encuentran amparadas legalmente en su consignación presupuestaria y están carentes de norma sustantiva expresa, por lo que tendría que elaborarse una ley que regulase la subvención de primas al sector naval.

Por otro lado, también llama la atención el Consejo de Estado, sobre este crédito, que no se ha efectuado una verificación de las pérdidas sufridas por las dos grandes compañías, Astilleros Españoles, S. A., y ASTANO; no se ha efectuado intervención, auditoría o informe de verificación de la Intervención General del Estado. Entonces, hay que hacer constar que las dos empresas a que hacemos referencia y para las que se solicita el crédito tuvieron de pérdidas en el año 1978, AESA 8.000 millones y ASTANO 2.000 millones. Sin haber efectuado una verificación de estas pérdidas, llama la atención también el Consejo de Estado sobre la necesidad de que antes de efectuar los anticipos o los créditos se realice el informe crítico de la Intervención General del Estado.

Tampoco en el Consejo de Ministros a que hacemos referencia, y llama la atención sobre esto el Consejo de Estado, se presenta el plan de mejora de la estructura financiera de grandes astilleros, porque hay que decir que inicialmente este proyecto de ley que ahora vamos a aprobar, en su artículo 1.º decía así: «Se aprueba el plan de mejora de la estructura financiera de los grandes astilleros a cargo del Estado». Sin embargo, nosotros en Comisión, cuando hemos ido a comprobar o a estudiar el plan de mejora de la estructura financiera, nos hemos encontrado con que no existía el plan. Hemos llamado a los presidentes de las dos grandes compañías que nos han dado un informe del porqué se han producido estas pérdidas pero es que aquí, en este proyecto de ley, no figura el plan de mejora de la estructura financiera de los grandes astilleros. Nuestra posición fue la de pedir al Gobierno que remitiese este plan y hasta la fecha no se ha remitido. La posición de UCD, al ver que no existía el plan remitido por el Gobierno, fue la supresión del artículo; se corta por lo más sano, al no haber artículo 1.º, no hay necesidad de remitir un plan.

Por otro lado, nosotros queremos decir que a pesar de las explicaciones que se nos han dado por los presidentes de AESA y ASTANO, nos pa-

rece que no concuerdan algunas de las cifras, por lo menos las referidas al año 1979.

Efectivamente, en la memoria de estas compañías y referido a pérdidas en posteriores ejercicios al año 1978, nos encontramos con que Astilleros Españoles, S. A., que ya digo que en el año 1978 tuvo unas pérdidas de 8.257 millones de pesetas, luego, extrañamente, nos encontramos con que en el año 1979, a pesar de haber tenido una facturación menor y a pesar de haberse puesto en vigor parte de los acuerdos que tuvieron con las centrales sindicales y que hacían referencia a la regulación temporal de empleo, tiene unas pérdidas de 14.000 millones de pesetas. Cuando los salarios solamente tienen un incremento con respecto al ejercicio anterior de 447 millones de pesetas, las pérdidas de Astilleros Españoles ascienden en 1979 a 13.917 millones de pesetas, todo esto de acuerdo con la Memoria aprobada por la citada empresa, sin que tengamos aquí constancia de una verificación de la Intervención General del Estado.

Por estas razones, nuestra posición no ha sido la de oponernos a estos créditos. Sabemos que efectivamente el sector naval está en crisis y no vamos aquí, en este momento, ni yo soy la persona adecuada para hacerlo, a hacer un análisis y un estudio del sector naval; solamente estamos viendo un crédito extraordinario que inicialmente se presenta con un plan de mejora de la estructura financiera de grandes astilleros y que, al no haber presentado este plan, el partido del Gobierno suprime el artículo y nos encontramos con que solamente podemos aprobar un crédito de 24.000 millones de pesetas, sin tener ningún estudio, ninguna verificación de por qué se producen estas pérdidas, de qué se está haciendo para mejorar, para sanear estas empresas y, por tanto, sin ningún dato que nos pueda dar una posición de, por lo menos, salvar la situación de momento pero tener la esperanza de que en un futuro próximo se va a rendir el plan y se van a sanear estas empresas.

Nos encontramos hoy aquí en este proyecto con que hemos mantenido una enmienda en la que pedimos que el Gobierno presente una determinada fecha, antes del 31 de enero, el plan de mejora de la estructura financiera de estas empresas, y que mientras se efectúa esta presentación y previo informe favorable crítico de la Intervención General de la Administración del Estado, se concedan anticipos de tesorería para que se hagan

los pagos inaplazables de estas dos grandes empresas.

Hay que decir también que debido al retraso con que se tramitan algunos créditos extraordinarios, esto supone una mayor carga financiera para las empresas. Así, por ejemplo, este crédito extraordinario que se inicia en noviembre del año 1979, ha pasado un año para que venga a este Pleno, y al tener un año de retraso las pérdidas para estas empresas por gastos financieros suponen más de 3.000 millones de pesetas. Cuando hemos consultado a los Presidentes de estas Compañías para saber si por parte del Ministerio de Hacienda no se habían facilitado anticipos de tesorería para cubrir los pagos inaplazables de estas empresas, se nos contestó que no se les habían facilitado anticipos del Tesoro, a pesar de que el informe del Consejo de Estado era favorable.

Por estas razones, creemos que se están incumpliendo los acuerdos que las empresas del sector naval, junto con la Administración y las centrales sindicales suscribieron en julio de 1978 para aplicar una serie de medidas coyunturales, que no se han aplicado, y lo único que se ha hecho es aplicar las medidas que afectaban a los trabajadores; es decir, la regulación temporal de empleo, pero que no se ha hecho nada por sanear estas empresas que siguen dependiendo tecnológicamente hasta de un 60 ó 70 por ciento para la construcción de buques; que no se han efectuado auditorías para sanear la situación contable de las empresas; que no hay una coordinación, efectiva entre todos los astilleros y que la concesión de un crédito de esta magnitud requiere, por lo menos, un informe expreso del señor Ministro de Industria, ya que hace unos días nosotros en la Comisión de Presupuestos pedíamos mayores inversiones y mayor dotación en los presupuestos para el saneamiento de los sectores en crisis. Sin embargo, hoy se nos trae a esta Cámara un crédito extraordinario de 24.000 millones de pesetas, sin un plan de mejora de la estructura financiera, sin un informe crítico de la Intervención General del Estado y sin ninguna medida ni ninguna propuesta que pueda significar que estas empresas puedan salir de la crisis.

Por otro lado, y dado que en el proyecto de ley hay un artículo que hace referencia a que el crédito se financiará bien mediante emisión de Deuda Pública o bien mediante anticipos al Tesoro, porque no lo deja especificado, y dado que el artículo 5.º de la Ley de Presupuestos para 1980 prevé

que solamente se puede dar créditos extraordinarios de hasta un 1,5 por ciento del Presupuesto aprobado, pensamos que si no se dice que va a ser por emisión de Deuda Pública, vamos a sobrepasar la cantidad del 1,5 por ciento a que hace referencia el Artículo 5.º de la Ley de Presupuestos.

Por todas estas razones, nosotros defendemos nuestras enmiendas que van en el sentido siguiente: Primero, que el Gobierno presente, antes del 31 de enero, el Plan de mejora de la estructura financiera de grandes astilleros. Segundo, que se efectúe el informe crítico por parte de la Intervención General de la Administración del Estado, y se concedan anticipos de Tesorería a grandes astilleros hasta ese importe para efectuar los pagos inaplazables. Solamente entonces y con este informe crítico, podremos saber la situación de las empresas y podremos saber si, efectivamente, se está en la línea de un saneamiento de las mismas. Porque cada vez que llamamos a personas relacionadas con estas industrias, con el sector naval, nos encontramos con que el Presidente del Consejo de Administración hace quince días que ha sido nombrado, y a todo lo que hace referencia a actuación de pérdidas de ejercicios pasados, no se nos da una contestación coherente que nos explique, por ejemplo, por qué la empresa AESA, en el año 1979, tiene un aumento tan grande de las pérdidas, sin saber cómo funciona la inspección del Instituto Nacional de Industria, y qué medidas se están efectuando para sanear el sector.

Por estas razones, pedimos el voto favorable a nuestras enmiendas, que consisten en que el Gobierno presente el plan de estructura financiera y que se autorice al Banco de España a efectuar anticipos para los pagos inaplazables del sector de grandes astilleros.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, este proyecto de ley de financiación de grandes astilleros, por un importe de 24.000 millones de pesetas, que hoy se somete a esta Cámara presenta, de forma contraria, una serie de enmiendas que, por el carácter de su propuesta, podríamos considerar que constituyen un planteamiento casi a la totali-

dad del crédito, aunque el señor Diputado precedente, que ha defendido dichas enmiendas hace un momento, acaba de decir que no se opone en absoluto a este crédito. Creo que por eso sería conveniente ver el porqué de ese crédito, el porqué de estos 24.000 millones que hoy se presentan a esta Cámara. Así, aunque me extienda un poco, voy a intentar explicar por qué hoy se trae aquí este crédito extraordinario.

En primer lugar, hay una serie de antecedentes, como la crisis padecida por la economía mundial a partir del año 1973, que repercutió lógicamente en el sector de la construcción naval, si bien con la característica de que, al tratarse de un proceso de fabricación de ciclo largo, los efectos de la misma no comenzaron a sentirse sino hasta el año 1975. Y, como dato orientativo, basta señalar que de una cartera mundial de pedidos de 124 millones de toneladas de registro medio, que era el promedio de los años 1973 y 1974, se pasa a 29 millones de toneladas de registro bruto en 1978; es decir, se produce un descenso de casi un 80 por ciento.

La construcción naval española siguió una evolución paralela, de forma que la cartera de siete millones y medio de toneladas de registro bruto del año 1973 desciende a un millón de toneladas de registro bruto en 1978, con una disminución que supone el 86 por ciento. La situación negativa a este sector se manifestó, de forma particular, en los grandes astilleros, dado que la caída de la demanda afectó principalmente a los grandes buques petroleros, que constituían la parte más importante de su producción. Esta caída de la demanda afectó principalmente a los grandes buques petroleros, que constituían la parte más importante de su producción. Esta caída de la demanda provocó un considerable deterioro de la estructura financiera de los grandes astilleros, de forma que, para salvar sus desequilibrios patrimoniales, se han visto en la necesidad de acudir con exceso a la financiación a corto plazo, hasta el punto de que sus gastos financieros pasaron a representar, del 5 por ciento en la facturación del año 1973, a más del 12 por ciento en 1979.

La preocupación de la Administración por la grave situación en que se encontraban los grandes astilleros condujo a la elaboración, por el Ministerio de Industria y Energía, en marzo de 1979, de un programa de reestructuración y ordenación de los grandes astilleros del sector público, presentado en su momento a las centrales sindicales en di-

cha fecha, y en el que se señalaban los objetivos y se trazaban las líneas de actuación a medio y largo plazo. Constituye premisa o presupuesto básico de dicho programa el saneamiento de la estructura financiera de los grandes astilleros. Es decir, hoy nos encontramos con un proyecto de ley que supone un «prius» para abordar cualquier plan de reestructuración y ordenación de grandes astilleros.

¿Cuál es la justificación del proyecto de ley? Las cuentas de resultados de las empresas que en el principio de la década mostraban cifras positivas han ido, evidentemente, por lo que hemos dicho anteriormente, deteriorando y aumentando sus pérdidas a lo largo de los últimos años. La acumulación de las pérdidas y el incremento de las inversiones de las obras en curso y almacenes, y el retraso en la percepción de las ayudas para la recomposición de los fondos, ha contribuido al endeudamiento de la sociedad en niveles excesivos, con la práctica desaparición de cualquier financiación que pudiéramos llamar propia.

El restablecimiento de las estructuras financieras de AESA, Astilleros Españoles, y de ASTANO, debe conducir a unos balances cuyo esquema básico contemplaría la financiación del inmovilizado neto mediante fondos permanentes, la financiación de las existencias mediante facturaciones a cuenta y créditos de proveedores y una financiación de las cuentas de clientes mediante créditos bancarios a corto y a largo plazo. Estos son los objetivos que persigue el presente proyecto de ley.

La necesidad de mantener el nivel de los mencionados fondos propios requiere la aportación de capital para compensar las pérdidas que se irán produciendo en el período de reajuste señalado, que es de tres años, y que deberá disponerse de forma fluida para evitar tener que recurrir a fondos ajenos durante dichos ejercicios.

Respecto al contenido estricto del proyecto de ley, podemos ver que el proyecto intenta un doble objetivo: por una parte, se persigue recomponer la estructura del capital de los grandes astilleros del sector público que, como hemos notado, se ha visto perjudicada y disminuida por estas pérdidas que se producen a lo largo de la década; y, por otra parte, dotar en los Presupuestos del Estado de las consignaciones presupuestarias en cuantía suficiente para atender el pago de las primas a la construcción naval.

El primer objetivo se atenderá a través de la

aprobación de los créditos extraordinarios a favor del Instituto Nacional de Industria por un importe de 12.000 millones de pesetas, con destino a mejorar la estructura financiera de AESA, Astilleros Españoles y otro de 8.000 millones de pesetas para sanear la estructura financiera de Astilleros y Talleres del Norte, ASTANO.

Para la consecución del segundo objetivo, del objetivo de las primas, se propone un crédito extraordinario por importe de 4.000 millones de pesetas con destino al pago de las primas devengadas y no satisfechas hasta el 31 de diciembre de 1980.

Estas medidas expuestas, analizadas en su conjunto y teniendo en cuenta la razón que las motiva, constituyen evidentemente un verdadero plan de mejora de la estructura financiera de los grandes astilleros y representan un conjunto de actuaciones que se estiman imprescindibles para reconstruir la deteriorada situación financiera de los mismos. Y en este sentido, el proyecto en su conjunto debe ser calificado como plan de saneamiento financiero de los grandes astilleros. Es decir, y recalco lo que afirmaba antes, estamos realmente ante un «prius» para abordar ese planteamiento.

Después de esta exposición, de esta justificación de lo que es el proyecto de ley, voy a entrar concretamente en el rechazo o en la oposición del Grupo Parlamentario Centrista a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

En primer lugar, se ha dicho, respecto del expediente remitido por la Dirección General de Presupuestos, que en el mismo no se acompañaba un plan de reestructuración financiera; es decir, que es este sentido el expediente estaba escaso, o estaba cojo, y a este objetivo viene a responder la enmienda que al artículo 1.º, en los números 1 y 2, presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Bien, hemos de decir, que he de repetir nuevamente, que el plan de reestructuración lo constituye el propio proyecto de ley y que ese plan de reestructuración lo constituye un «prius» para abordar cualquier otro plan. Porque también hemos dicho que desde el año pasado, y en un acuerdo conjunto de la Administración, centrales y empresas, se estaba procediendo, o se iniciaba, el proceso de reestructura de los grandes astilleros, tanto en sus objetivos generales, como en sus planteamientos de financiación.

En el proyecto inicial vino un artículo 1.º que decía efectivamente: «Se aprueba el plan de me-

jora de la estructura financiera de los grandes astilleros a cargo del Estado».

Como muy bien ha dicho el señor Padrón, en Ponencia, al analizar ese tema, nos dimos perfecta cuenta de que ese no era el objetivo del proyecto de ley, o al menos, así lo valoró perfectamente el Grupo Centrista, y en conjunto con las personas que asistieron a la Ponencia, es decir, el Vicepresidente del Instituto Nacional de Industria, el Secretario General del Instituto Nacional de Industria y los Presidentes de AESA, y también de ASTANO, coincidimos que real y técnicamente, lo que correspondía a este proyecto de ley, era pasar, precisamente al artículo 3.º, donde se conceden los siguientes créditos extraordinarios, esos créditos de 12.000 millones, de 8.000 millones y los 4.000 millones para primas, pasarlos directamente al artículo 1.º porque esa redacción inicial no correspondía.

Y en el mismo sentido, cuando se analiza el proyecto que, de acuerdo con el Consejo de Ministros de esa reunión ya mencionada de 16 de noviembre de 1979, se envía al dictamen del Consejo de Estado, no aparecía, o no existía para nada este artículo 1.º, que en alguna fase inicial, y por motivos que desconozco se introdujo, y podemos incluso analizar lo que dice el informe del Consejo de Estado, cuando se nos habla de este paso previo que pretende con su enmienda el Grupo Parlamentario Socialista.

Nos dice que las medidas que se proponen, guardan, con relación a dicho programa, un carácter instrumental y subordinado, siendo previo, y en cierto modo, condicionante del mismo. Es, pues, evidente, que el programa constituye el trasfondo de este expediente, si bien pertenece al Gobierno el considerar la oportunidad de hacerlo objeto de aprobación expresa en su totalidad, o de estimarlo en aspectos parciales del mismo en cada caso, o incluso de elevarlo para su aprobación por las Cortes. Es decir, es una facultad del Gobierno, de la Administración en tal caso, de presentar ese plan como aquí se pretende en la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Pero hay más. También se ha repetido en esta Cámara que hoy día, el Gobierno está finalizando un plan de reestructuración del sector siderúrgico y que, precisamente, está a la espera de finalizar ese plan global general de reestructuración del sector siderúrgico para encarar un plan general de reestructuración del sector naval.

Pues bien, estos créditos que hoy se pretenden,

que se piden a la Cámara, el objeto que tienen es servir a ese «prius», para ese plan que se va a reestructurar posteriormente. Por tanto, no se puede presentar en dicho momento este plan, que el Gobierno considera oportuno, como dice claramente este dictamen, ni se puede tampoco demorar por más tiempo la tramitación de este proyecto de ley donde perfectamente, y en eso está de acuerdo el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Padrón ha insistido en un tema como es el de la verificación de las pérdidas. Este tema de la verificación de las pérdidas creo que es fácil y perfectamente comprobable, en los expedientes que se acompañaron en su día a esta Cámara, y donde consta la Memoria con el balance y cuentas de resultados correspondientes a Astilleros Españoles, sometidos a su Junta General de Accionistas, y también en la Memoria y cuentas anuales de Astilleros y Talleres del Noroeste, que se han adjuntado a esta Cámara, y en cuyo detalle no voy a entrar en este sentido.

El Diputado del Grupo Socialista, señor Padrón, se preocupa —y yo comparto su preocupación— porque no hay una verificación de pérdidas y no hay una intervención de auditoría, pero yo quisiera llamar la atención del señor Padrón, ya que precisamente él, que ha seguido la trayectoria de este proyecto de ley —como suele hacerse generalmente con cualquier proyecto de ley de los presupuestos—, verá que éste es uno de los proyectos iniciales que vienen del Ministerio al Consejo de Estado y precisamente a tenor de lo que dice éste, en la página 10 de su informe, expresa que no se ofrece una documentación completa sobre estas estructuras que permite comprobar la exactitud de las cifras que deben ser verificadas por la Intervención general de la Administración del Estado. En la página 11 continúa diciendo que el efectivo abono de las cantidades correspondientes sólo se efectuará previa información crítica favorable de la Intervención del Estado. Verá S. S. que en el proyecto que en su día se envía por el Gobierno a la Cámara, precisamente el artículo 6.º actual, que era el 4.º anterior, se nos dice: «El abono de las transferencias del capital destinadas a mejorar la estructura financiera de Astilleros Españoles, S. A., y de Astilleros del Noroeste, S. A., se efectuará previa información crítica favorable de la Intervención general del Estado.» Es decir, no podrán disponer los astilleros de estas cantidades si no se hace esa información crítica favorable de la Intervención general

del Estado; con lo cual, cualquier duda o preocupación que pueda tener el Grupo Parlamentario Socialista respecto a ese tema, que compartimos, queda perfectamente salvada haciendo caso a este precepto del dictamen del Consejo de Estado, y precisamente con su inclusión en el correspondiente proyecto de ley.

Existe también un tema planteado respecto a las primas. Es un tema que se plantea en la enmienda por parte del grupo enmendante, que nos dice que estas primas no tienen una base legal. Yo volvería a acudir precisamente al dictamen del Consejo de Estado, donde en su página 11 se nos dice que, desde el punto de vista de la legitimidad de los nuevos gastos que se proponen en este expediente, es evidente que carecen de cobertura legal específica y que su legitimidad ha de obtenerse en virtud de preceptos con rango legal, que puede ser la propia ley que concede estos créditos extraordinarios. Es decir, que precisamente esta ley que concede los créditos extraordinarios es la que faculta para estos 4.000 millones destinados a primas al sector de la construcción naval, e incluso en el artículo 2.º actual, que antes era el 3.º, se nos dice: «Se convalidan como obligaciones exigibles del Estado las contraídas por concepto de primas a la construcción naval».

En la documentación que se nos ha acompañado existe un informe sobre las primas a la construcción naval, donde claramente se especifica la dificultad de fijación de una cifra anual, porque el crédito necesario siempre tiene un componente aleatorio por tres órdenes de razones: En primer lugar, porque todo buque de cierto tonelaje tiene derecho a prima y no es posible predeterminar con exactitud el número de buques cuya construcción se autoriza durante el año. En segundo lugar, porque la prima es proporcional al valor del buque y, visto lo anterior, este valor se desconoce «a priori». En tercer lugar, porque el pago efectivo de la prima se fracciona en función del proceso de construcción del buque, cuya duración es variable.

Como base a esta aleatoriedad, se trata de un crédito limitativo y no ampliable. Es decir, el crédito no se puede ampliar, pero respecto al tema de las primas, que no se puede especificar más, por otra parte, encuentra su perfecta legitimidad, tal como recogemos de este informe del Consejo de Estado.

También se ha planteado (al menos lo plantea una de las enmiendas del Grupo Parlamentario

Socialista, que es la relativa al artículo 3.º), el tema de pretender sustituir precisamente ese crédito —y así lo ha repetido el señor Padrón— por la apertura de una especie de cuenta corriente o por facilitar anticipos del Tesoro, incluso se ha hecho referencia a que en la Ponencia se había hecho mención de este tema. Sin embargo, yo le recordaría nuevamente al señor Padrón que el informe del Consejo de Estado, por lo que respecta a este suplemento de crédito extraordinario. Es decir, que este planteamiento que se ha hecho del proyecto de ley es el correcto y no cabe otro más.

También se ha hecho una objeción, y es si la enmienda de Deuda pública, o estos anticipos al Tesoro, que vienen recogidos en el artículo 5.º, que antes era el artículo 3.º, superará ese 1,5 por ciento previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año en curso. Pues bien, precisamente esta forma doble que se recoge en el proyecto, que es la de anticipos del Banco de España o emisión de Deuda Pública, creo que la finalidad que tiene (y así también se puede desprender del informe del Consejo de Estado) es, precisamente, cubrir por Deuda pública aquella cantidad que queda dentro de ese 1,5 por ciento, que no lo exceda, y el resto financiarlo con anticipos del Banco de España.

Yo creo, señoras y señores Diputados, para no alargar más este tema, que el proyecto de ley de 24.000 millones de pesetas (cantidad muy importante y que por eso he querido detenerme, precisamente para salvaguardar en todo momento la responsabilidad de la Cámara en su aprobación) está perfectamente fundamentado y responde a una necesidad totalmente palpable.

En cuanto a las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, demuestran, a mi modo de ver, la preocupación que creo que se ha visto coincidente respecto al tema; coincidente en la necesidad del tema, y que no compartimos por las razones que creo que he dejado suficientemente expuestas. Es por eso mismo por lo que el Grupo Parlamentario Centrista se va a oponer a dichas enmiendas y va a pedir el voto favorable al dictamen de la Comisión. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Creo que de nada sirven ya turnos de rectificación ni defensa de posiciones. Aquí lo que hemos dicho es que el

Grupo Parlamentario de UCD había eliminado un artículo en la Ponencia, artículo que hacía referencia a un Plan de mejora de la estructura financiera y que no aparece; un Plan al que la Propia Dirección General de Presupuestos hace referencia en su dictamen de 3 de diciembre, cuando el Ministerio de Industria hace la solicitud del crédito.

Hace un año la Dirección General de Presupuestos estaba pidiendo el envío a las Cortes de un proyecto de ley de saneamiento de grandes astilleros y de concesión del crédito extraordinario, que, ya digo, en principio no nos oponemos a él, en cuanto significa la continuidad en el trabajo de más de 24.000 personas. Entonces, como no existe Plan, porque el Gobierno en un año no ha tenido tiempo de presentarlo, se elimina el artículo.

Por otro lado, nos encontramos con que a estas fechas todavía no sabemos qué es lo que pasa con el Estatuto de la Empresa Pública. Aquí se habla mucho, se discuten muchas cifras cuando vienen los Presupuestos, pero seguimos en una situación de total indefensión de la capacidad de gestión, de la capacidad de decisión de 24.000 trabajadores, porque no se ha presentado el Estatuto de la Empresa Pública.

Siguen viniendo créditos extraordinarios a engrosar la inflación, sin que podamos tener constancia de que en esta cantidad no hay ni una peseta que se gasta mal, que constituye despilfarro o que constituye malversación de fondos. Tenemos razones para pensar que, en una pérdida de 14.000 millones de pesetas, puede haber agujeros por donde quizá se escapan muchos cientos, miles o millones de pesetas. Tenemos derecho a pensarlo mientras no se nos presente el informe crítico de la Intervención General de la Administración del Estado y mientras sigamos sin un Tribunal de Cuentas que fiscalice la gestión de las empresas públicas.

Por tanto, nuestras razones son fundadas. No podemos estar dando el visto bueno a créditos de esta magnitud cuando, de un año para otro, y a pesar de la regulación de empleo, una empresa pasa de 8.000 a 14.000 millones de pérdidas. Pensamos que algo funciona mal en esa empresa y cuando pedimos explicaciones al Presidente de la empresa, se da la casualidad de que hace quince días o un mes el Presidente del Consejo de Administración es otra persona.

Se nos habla de que un barco constituyó una pérdida de 3.000 millones, pero a nosotros nos

parece que algo está fallando en estas empresas.

Sabemos que efectivamente hay crisis en el sector y nosotros no nos oponemos a considerar las pérdidas que sean necesarias para mantener los puestos de trabajo y las empresas, pero no podemos decir amén a pérdidas tan cuantiosas sin que tengamos la certeza de que ni una peseta está mal gastada. Y tenemos razones para pensarlo así, porque ya digo, tengo que remitirme a un informe de otra empresa del sector naval en donde existía también una gran corrupción.

Las centrales de estas empresas suelen estar en Madrid; los Consejos de Administración se reúnen en Madrid, las factorías suelen estar desperdigadas a lo largo de diversas provincias y no se efectúan los comprobantes de gastos, etcétera. No se tiene constancia en la central de Madrid de cómo se verifican esos gastos. Además creo que la tardanza en la tramitación de este crédito le recarga en 3.000 millones de pesetas, porque 20.000 millones al 18 por ciento que tendrán que pagar de atraso va a suponer, por lo menos 3.500 millones más de carga financiera para esta empresa y posiblemente antes de quince o veinte días entre otro crédito extraordinario por un importe similar a éste, y, mientras, sin tener el Plan de saneamiento de las empresas.

Por otro lado, el Gobierno tampoco ha presentado el Plan de saneamiento de la Marina Mercante, el Plan de reestructuración de la flota pesquera y resulta que el Gobierno no está presente; al Ministro de Industria no le importa lo que ocurre con un crédito que afecta a 24.000 trabajadores y que constituye una de las bazas principales del INI y únicamente cuando nosotros en los Presupuestos hablamos de cifras se nos dice que estamos equivocados y que con nuestras peticiones vamos a crear mayor déficit público. Pues bien, aquí tienen déficit público incontrolable.

Nosotros, por supuesto, vamos a dar nuestro voto negativo a este crédito y defendemos nuestras enmiendas que son razonables y que piden algo a lo que creo que tiene derecho la Cámara como es saber lo que va a pasar con estas empresas y que piden, por lo menos, el informe, de la Intervención General de la Administración del Estado.

Por estas razones no nos han convencido los argumentos que ha expresado el representante de UCD y nosotros mantenemos nuestras enmiendas y pedimos que sean sometidas a votación.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, realmente si me quedaba alguna duda respecto al planteamiento de las enmiendas que presentaba el Grupo Parlamentario Socialista —duda que siempre es razonable—, la duda me ha sido despejada en un segundo turno de rectificación cuando nos salimos del planteamiento puramente presupuestario, aunque evidentemente cualquier planteamiento presupuestario pueda tener su contenido político.

Es decir, cuando se nos habla del tema de la empresa pública, que está pendiente, o del tema del Tribunal de Cuentas, que sale con tanta periodicidad, evidentemente, tengo que ratificarme en mis planteamientos, porque, por una parte, en la documentación que se envió aparece el informe de los Censores de Cuentas respecto a toda Memoria financiera de estas dos grandes empresas y, por otra parte, creo que he dicho y voy a repetir, en el proyecto de ley, para que sean abonadas estas cantidades, se pide la intervención crítica favorable de la Intervención General del Estado.

Realmente lo que se argumenta para dar el no a este crédito (y el señor Padrón sabe perfectamente lo que supone decir «no» a este crédito, lo que hay detrás: estos 24.000 trabajadores de los que él ha hablado que trabajan en estas empresas) es decir que algo falla. Creo que precisamente en la presentación que he intentado hacer del proyecto de Ley he dicho que el sector naval atraviesa una crisis de todos conocida y, precisamente en las reuniones de la Ponencia que se han tenido con Bazán, por una parte y en el mes de septiembre, por la otra, AESA y con ASTANO, se ha puesto de relieve cómo hay una tendencia a la mejoría y cómo se espera, por parte de estas empresas que dependen del INI, el mejorar su situación financiera a lo largo de los próximos tres años.

Creo, señor Presidente, que no existen razones suficientes para el mantenimiento de estas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y, por tanto, el Grupo Parlamentario Centrista se va a oponer a las mismas y va a pedir el voto favorable al dictamen de la Comisión. Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación.

Sometemos a votación conjunta, en primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso en cuanto suponen una formulación global y alternativa respecto del proyecto de ley. *(El señor Bono Martínez pide la palabra.)*

El señor Bono tiene la palabra.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, nosotros pediríamos votación separada de la enmienda número 2, al artículo 1.º del proyecto de ley, respecto al resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Si votamos separadamente la enmienda número 2, que es una enmienda que se refiere a lo que hay que tener en cuenta en la elaboración del Plan, está desconectada, por ejemplo, de la enmienda transaccional anterior, que establece la necesidad de elaborar el Plan.

Quiero recordar que en el dictamen sobre el que operamos ha desaparecido toda referencia al Plan. De todas formas, si lo desea el señor Bono, sometemos a votación separada esa enmienda. *(Pausa.)*

Votamos, pues, el conjunto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista excepto la enmienda número 2, relativa a la elaboración del Plan.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 266; a favor, 113; en contra, 139; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Socialista del Congreso a este proyecto de ley, excepción hecha de la enmienda número 2 que votamos a continuación, separadamente.

Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, 121; en contra, 143; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda también rechazada la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Sometemos a votación, seguidamente, el texto del dictamen en votación conjunta y global del texto en sus cinco artículos, salvo que se pidiera votación separada de alguno de estos artículos. *(Pausa.)*

Votamos conjuntamente, pues, los cinco artículos que figuran en el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Vamos a proceder a la votación por el procedimiento de levantarse. *(Rumores.)* Sometemos a votación el proyecto de ley en su conjunto.

Efectuada la votación por el procedimiento de levantados y sentados, y por filas, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 224; a favor, 140; abstenciones, 84.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el proyecto de ley de concesión de varios créditos extraordinarios de 24.000 millones de pesetas, con destino a mejorar la estructura financiera de grandes astilleros.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, muy brevemente para explicar nuestro voto. Efectivamente, nosotros hemos votado «sí» a estos créditos extraordinarios de 24.000 millones, lo cual no quiere decir que nuestra posición no sea concordante con casi todos los aspectos mencionados por el Grupo Parlamentario Socialista, en concreto, sobre todo a nuestro juicio, el que aquí, a esta Cámara, junto a este Plan de carácter financiero, debiera haber venido otro plan más amplio que nos diera idea de ese «prius», del que aquí se ha hablado tanto esta tarde, que da una idea precisamente de cuáles son los objetivos en relación con la reestructuración del sector naval.

En este sentido, nosotros estábamos de acuerdo en esa línea, y hemos votado favorablemente a la enmienda número 2, que se ha transformado en un voto particular por parte del Grupo Socialista. Hemos votado «sí» porque creemos que esos 24.000 millones de pesetas son absolutamente necesarios. Se ha insistido en la elevación del coste financiero para el sector público por el hecho de que eso no se haya aprobado antes y se han dado las razones de por qué eso ha ocurrido. Creo

que son razones atendibles, y en este sentido, nosotros creemos que esto es un primer paso, solamente un primer paso que, sin el Plan general de reordenación del sector, será un paso falso a nuestro modo de ver. Nada más.

—DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE VARIOS SUPLEMENTOS DE CREDITO POR UN TOTAL DE 1.981.707.000 PESETAS, PARA ATENDER OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DEL ORGANISMO AUTONOMO «DIRECCION GENERAL DE TRAFICO».

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación el dictamen de la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de ley de concesión de varios suplementos de crédito por un importe total de 1.981.707.000 pesetas, para atender obligaciones derivadas del mejoramiento de los servicios de infraestructura del organismo autónomo «Dirección General de Tráfico».

Sometemos a votación el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre concesión de suplementos de crédito a la «Dirección General de Tráfico».

¿Señores que estén a favor del dictamene? (Pausa.) Siéntense, por favor.

¿Señores que estén en contra del dictamen? (Pausa.)

¿Señores que se abstengan? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad de los presentes.

CONVENIOS INTERNACIONALES:

CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y AUSTRIA COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO DE LA HAYA DE 1 DE MARZO DE 1974, SOBRE PROCEDIMIENTO CIVIL.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación, seguidamente, el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenio entre España y Austria complementario del Convenio de La Haya de 1 de marzo de 1974 sobre procedimiento civil.

Tengan la bondad de ponerse en pie quienes aprueben el dictamen. (Pausa.) Muchas gracias; siéntense.

Tengan la bondad de ponerse en pie quienes voten en contra. (Pausa.)

Tengan la bondad de ponerse en pie quienes se abstengan. (Pausa.)

Queda aprobado y autorizado el Gobierno, en consecuencia, para la ratificación del Convenio entre España y Austria complementario del de La Haya de 1 de marzo de 1974 sobre procedimiento civil.

Se suspende la sesión por quince minutos.

PROPOSICIONES DE LEY:

SOBRE ILEGALIZACION DE ORGANIZACIONES POLITICAS DE CARACTER FASCISTA (DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO).

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Proposición de ley del Grupo Mixto sobre ilegalización de organizaciones políticas de carácter fascista, que aparece publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del día 30 de mayo último.

Salvo que haya objeción por parte de algún grupo parlamentario, daremos por leído el texto de la proposición de ley. (Pausa.) Se da por leído el texto de la proposición de ley.

Por el Secretario de la Cámara se dará lectura al criterio de la Comisión y del Gobierno sobre la toma en consideración de esta proposición de ley.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): Criterio del Gobierno:

«Excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados: De acuerdo con lo establecido en el artículo 92.4 del Reglamento Provisional del Congreso, tengo la honra de enviar a V. E. el criterio del Gobierno respecto a la toma en consideración de la proposición de ley que ha presentado ante esa Cámara el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, sobre ilegalización de organizaciones políticas de carácter fascista, y cuyo contenido es el siguiente:

»Primero. El contenido sustancial de la presente proposición de ley está perfectamente regulado en la normativa vigente sobre la materia.

»El asociacionismo ilícito es un supuesto detalladamente tipificado en el vigente Código Penal, y previsto en la Ley de Partidos Políticos de 4 de diciembre de 1978.

»Así, el artículo 173 del Código Penal —según

la reciente reforma aprobada por la Ley Orgánica 4/1980, de 21 de mayo—, establece que:

»Son asociaciones ilícitas:

»Primero. Las que tuvieren por objeto cometer algún delito o, después de constituidas, promuevan su comisión.

Segundo. Las que, aun teniendo por objeto un fin lícito emplearen medios violentos para su consecución.

Tercero. Las organizaciones clandestinas o de carácter paramilitar.»

«Queda claro que las asociaciones a las que se refiere la proposición de ley pueden quedar incluidas en los supuestos que establece el citado artículo, incluso así se reconoce expresamente en el artículo 1.º de dicha proposición.

Segundo. Los aspectos procedimentales para la declaración de ilicitud de tales asociaciones, que contempla el artículo 4.º de la proposición de ley, también están regulados con precisión por la normativa vigente.

»Tanto el derecho sustantivo como el procesal aplicables en esta materia especifican todos y cada uno de los supuestos previstos ante la situación de ilicitud de una asociación.

»a) Derecho sustantivo:

»El artículo 6.º de la Constitución dispone, respecto a los partidos políticos, que la creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la Ley, debiendo ser su estructura interna y su funcionamiento democráticos.

«Por su parte, el artículo 22 del mismo texto fundamental, establece que las asociaciones que persigan fines o utilicen medios tipificados como delito son ilegales, quedando prohibidas las asociaciones secretas y las de carácter paramilitar.

»Solamente podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución judicial motivada.

»El artículo 5.º, 2, de la Ley 54/1978, de 4 de diciembre, de partidos políticos, incide en los mismos argumentos antes reseñados, al prever que la disolución de los partidos sólo podrá declararse en los casos en que éstos incurran en supuestos tipificados como de asociación ilícita en el Código Penal, y también cuando su organización o actividades sean contrarias a los principios democráticos.

»Ya se ha señalado anteriormente qué asociaciones se reputan como ilícitas, según el artículo 173 del Código Penal.

»b) Derecho Procedimental:

»Tal como acaba de citarse (artículo 6.º de la Constitución y 5.º, 2, de la Ley de Partidos Políticos), la disolución o suspensión de actividades de un partido sólo podrá acordarse por decisión de la autoridad judicial competente.

»Los aspectos procesales de la declaración de ilicitud de una asociación están regulados en las siguientes normas:

»1) Estatuto del Ministerio Fiscal (artículo 1.º).

»2) Ley de Partidos Políticos (artículo 5.º).

»3) Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales y las Libertades Públicas, de 26 de diciembre de 1978 (artículo 13 al 15).

»4) Ley de Enjuiciamiento Criminal (procedimiento incidental).

»Por último, debe señalarse la reciente aprobación por la Comisión de Justicia del Congreso de la Moción en que se pide al Gobierno que «inste al Ministerio Fiscal para llevar a cabo las investigaciones precisas a fin de poder interponer ante la autoridad judicial competente la acción de oficio que le corresponde de conformidad con la legislación vigente, respecto a aquellos partidos políticos o asociaciones en general que, por sus fines o actividades, puedan infringir lo establecido en los artículos 6.º y 22 de la Constitución.»

»Tercero. Existen otras deficiencias evidentes en la redacción técnica de la proposición de ley al desconectar la diferenciación entre asociaciones inscritas en el Registro y aquellas que no tienen personalidad jurídica, ya que los aspectos penales de ambas deben tener un tratamiento distinto. Las primeras se registrarán por la normativa que se ha citado, y en cuanto a las segundas, la Ley perseguirá, en su caso, a los responsables de actuaciones contrarias a la Ley, responsables que lo serán a título individual.

»Cuarto. En conclusión, el Gobierno considera que una regulación como la que presenta la proposición de ley resulta totalmente innecesaria, pues además de no presentar ninguna novedad técnico-jurídica, en los aspectos sustantivos supondría una duplicidad legislativa sobre la materia, que resultaría inviable.

»Por todo ello, el criterio del Gobierno es negativo en cuanto a la toma en consideración de la citada proposición de ley. Firmado, el Ministro de la Presidencia.»

El criterio de la Comisión de Interior dice:

«La Comisión de Interior, en reunión celebrada el día 25 de junio de 1980 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.4 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, ha manifestado su criterio contrario a la toma en consideración de la proposición de ley sobre ilegalización de organizaciones y asociaciones políticas de carácter fascista, presentada por don Fernando Sagaseta Cabrera, del Grupo Parlamentario Mixto. Palacio del Congreso de los Diputados, a 25 de junio de 1980. Firmado, el Presidente de la Comisión de Interior, Arturo Moya Moreno.»

El señor PRESIDENTE: Por el grupo proponente, y para exponer los fundamentos y motivos de su iniciativa, tiene la palabra el señor Sagaseta.

El señor SAGASETA CABRERA: Señor Presidente, señorías, como alguien ya ha recordado aquí, hoy se celebra —donde se celebra— el día de la declaración universal de los derechos humanos. Aquí se ha hablado hoy de ecología, de ecosistemas, de la naturaleza, y creo que de nada valdría ello si no se protege la vida humana, y ella está expuesta a la extinción.

El fascismo llevó a la humanidad a la guerra más destructura de la historia mundial, 60 millones de muertos. Sigue existiendo. Sus deudas con la humanidad no podrán ser nunca saldadas; pero si se estima la dignidad humana ha de ser siempre un recuerdo permanente frente a cada intento de renovar ese monstruoso sistema.

El neofascismo, ideológico, políticamente y como fenómeno de clase, sigue siendo el mismo, como su precursor, ya que también su sujeto de clase sigue siendo el mismo: el capital financiero, los círculos más reaccionarios internacionales de dicho capital.

Representantes de las distintas capas de la burguesía creían que su propia lucha contra el socialismo, contra la clase obrera, continuo desplazamiento de la política interior hacia la derecha podía conducirles a la plataforma común con el fascismo. Pero es lo cierto que aunque el fascismo es un buen criado, fácilmente puede llegar a ser un mal amo, y si no, que se lo pregunten en estos días al señor Frei después del «pinochetazo»; que se lo pregunten también al señor Gioletti en Italia y a Von Papen en Alemania. ¿Por qué? Porque el fascismo, en definitiva, protege solamente a las capas más reaccionarias, más chauvinistas, más imperialistas de la burguesía, de esa oligarquía fi-

nanciera internacional y de los monopolios más poderosos. Y eso la historia lo tiene más que demostrado.

El fascismo es capaz de ahogar toda libertad, de crear una atmósfera de tensión y de miedo permanente para poder presentar sus propuestas de solución a la situación por un Gobierno de mano dura; está dispuesto a demostrar de antemano su capacidad en ese sentido; está dispuesto a mostrar los métodos para asegurar el orden antes de que alguien lo solicite de él. No se trata de un fenómeno psicológico o biológico, como alguna literatura trata de hacer, sino sociológico. La perduración de un sistema absoluto bajo el dominio de una ínfima minoría social, de ese capital financiero internacional chauvinista, que es capaz de arrastrar con el engaño de bellas palabras que ellos las ha hecho odiosas.

El fascismo, por su agresividad, que es también característica de sus ataques demagógicos contra el Gobierno de la burguesía, puede, enajenando, engañando, infundir respeto a quienes puedan estar decepcionados de la incapacidad o ineficacia del sistema parlamentario burgués. Esto es una realidad que estamos viendo hoy azuzados constantemente.

Nosotros presentamos esta ley con una exposición de motivos en la que señalamos:

«El fascismo en el poder es la dictadura terrorista descarada de los elementos más reaccionarios, más chauvinistas, más imperialistas del capital financiero.»

«El terror es un método fundamental en la lucha por el poder y su mantenimiento. Con su característica agresividad trata de infundir miedo, y de paralizar políticamente a las vanguardias políticas populares, y con su demagogia radical frente a la democracia burguesa, ganarse el respeto de quienes puedan estar decepcionados de la incapacidad o ineficacia del sistema parlamentario burgués.

Hoy, en interés de todos los pueblos del Estado español, no se puede ser indiferente entre la dictadura de la democracia burguesa y la dictadura de tipo fascista.

El restablecimiento de un régimen de tipo fascista en el Estado español es para las organizaciones de ultraderecha la razón de su existencia. Añoran el régimen franquista en el que se persiguió con la tortura, la cárcel y la muerte todo intento de ejercer las libertades y derechos democráticos-formales, hacen apología de él y realizan

llamadas constantes a las Fuerzas Armadas alentándolas al golpe de Estado, con el fin de instaurar un régimen como el del pasado. Estos fines forman parte esencial de su ideario.

En la práctica, dedica su trabajo y su tiempo a la conspiración, inducción y planificación de agresiones y asesinatos contra simples ciudadanos, organizaciones o instituciones democráticas. Son numerosos los hechos de esta índole en los que se ha probado suficientemente la participación de organizaciones fascistas que hoy se amparan en la legalidad.

Entendemos que una ley antifascista como la que se propone no será por sí sola suficiente para erradicar por completo las prácticas fascistas, y que no impedirá que sectores residuales de estas organizaciones sigan desde la clandestinidad atentando contra las libertades democráticas-formales. Pero sí es también cierto que el estatuto de legalidad del que hoy gozan, dejará de constituir una protección oficial de sus actividades delictivas. Y la tolerancia gubernativa que deriva de esa legalidad, ya no será en lo sucesivo un factor de estímulo para sus acciones y su propaganda ideológica.

Una ley antifascista, lejos de recortar las libertades democrático-formales, será un instrumento para mantener las mínimas condiciones morales, jurídicas y políticas, que permitan hacerlas sobrevivir y desarrollar.

Finalmente, la indignación que está provocando la ola de atentados ultraderechistas y la exigencia —que ya es clamor popular— de ilegalización de sus organizaciones, hacen urgente y necesaria la promulgación de una ley que con nitidez y sin ambigüedades, ponga en la ilegalidad a las organizaciones de carácter fascista. Una medida de esta índole no es nueva en la historia; tiene precedentes históricos en Italia, 1947; en Alemania, 1952, y en Portugal, 1978, donde se aprobaban leyes que declaraban ilegales los partidos, organizaciones y asociaciones nazis y fascistas.»

La proposición de ley mantiene en su artículo 1.º: «Son asociaciones ilícitas y quedan por tanto incluidas entre las tipificadas en el apartado 1 del artículo 173 del vigente Código Penal Común, las organizaciones y asociaciones políticas que en sus Estatutos o en su conducta política, declaraciones y escritos de sus dirigentes, o actividad de sus asociados, adopten, defiendan o difundan la doctrina fascista caracterizada por su belicismo, colonialismo, racismo y culto a la violencia física

con la intención de impedir las libertades y derechos fundamentales de la persona.

Artículo 2.º. Quedan incursas en el artículo anterior aquellas organizaciones y asociaciones políticas que hagan apología de los rasgos represivos, símbolos y lemas, de los regímenes fascistas y sigan propugnándolos en la práctica con la incitación al acceso del Ejército al Poder político mediante un golpe de Estado para retrotraer a nuestra sociedad a un régimen similar al franquista.

Artículo 3.º. Quedan prohibidos todos los medios de comunicación social que hagan apología de la ideología fascista caracterizada por la presente ley.

Artículo 4.º. A iniciativa del Ministerio Fiscal, las organizaciones y asociaciones políticas a que se refiere la presente ley, serán declaradas ilícitas y disueltas por la autoridad judicial competente.

Los bienes de las organizaciones y asociaciones de carácter fascista serán incautados por el Estado, así como los de los medios de comunicación social señalados en el artículo 3.º de esta ley.

Artículo 5.º. Quedan derogadas cuantas normas legales vigentes se opongan a lo dispuesto en la presente ley».

Como pueden comprobar SS. SS., no se trata de que este Parlamento decida, sino de que sean los Tribunales, en base a la tipificación delictiva señalada, los que determinen y decidan, en el momento en que se plantee la cuestión, con relación a esas organizaciones concretas y definidas en esta ley.

Esta representación de la Unión del Pueblo Canario no pretende, ni mucho menos, que el texto concreto del articulado sea el ideal en estos momentos, en lo que se refiere a la cuestión planteada. Estamos convencidos de que toda obra es muy perfeccionable. Sólo quiere señalar e insistir en que esta ley está inspirada en las leyes alemana, italiana y portuguesa. Hoy se puede señalar que también está inspirada en la voluntad del Consejo General de la Asamblea Parlamentaria Europea. Este ha sido uno de los últimos descubrimientos que este Diputado ha tenido que realizar, porque estando en el Consejo de Europa y participando en él la UCD, concretamente en el proyecto de resolución adoptado el primero de octubre de este mismo año, representada por el Senador de Palencia señor López Henares, se adoptó por el Consejo de Europa la resolución que más adelante leeré y que puede asombrarnos por el desconocimiento colectivo que de tan importantísima re-

solución hay, por mor de unas circunstancias que no terminamos de comprender.

Queremos decir que sistemáticamente por el Gobierno se está señalando la necesidad de equipararnos a las democracias de corte occidental, como aquí tantas veces se ha hablado, y, efectivamente, en este caso ha tenido olvidos fatales; porque la pérdida de credibilidad para este Diputado resulta dimanante de estos silencios de resoluciones de trascendencia; porque Europa hoy es testigo del recrudecimiento de la ferocidad fascista, como se ha demostrado en Bolonia, Italia; en Munich, Alemania; en París; en Amberes, etcétera. Esto ha movido a regímenes que podemos calificar de muy conservadores como el actual Gobierno de Gran Bretaña, en que efectivamente Margaret Thatcher, de acuerdo con todos los demás gobiernos de Europa, ha ratificado plenamente por unanimidad esta resolución, que es la 743 de este año, que fue en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa discutida y acordada el primero de octubre de 1980 en su decimo-octava sesión.

En ella, la Asamblea, reafirmando su ligazón a los principios de la democracia y al respeto de los derechos del hombre, fundamento mismo del Consejo de Europa —y pediría a los señores Diputados que tuvieran la preocupación de solicitarla de la Comisión de Asuntos Exteriores de esta Cámara— resuelve, entre otras cosas, las siguientes: Por ejemplo, se facilita de la iniciativa del Centro Europeo de la Juventud del Consejo de Europa de organizar en Estrasburgo, precisamente en los días 9 al 11 de diciembre —hoy estamos a 10 de diciembre—, una conferencia sobre la intolerancia en Europa, la importancia que le da a la cooperación cultural y a la preparación de los alumnos, de la juventud en general, en la sociedad democrática, en el proyecto consagrado como preparación a la vida. Demanda, exige, pide a los gobernantes de los Parlamentos y a los parlamentarios de los Estados miembros, que se tomen medidas apropiadas para atacar al racismo, para adoptar medidas, las más incisivas y adecuadas, para golpear, «frapper», los centros de subversión fascista y nazi, y para proteger contra los actos de violencia, los cuales han asumido características y proporciones de masacre.

Aquí tenemos historias en Euskadi, no podemos olvidar, historias en Euskadi precisamente de bandas fascistas. Aquí tenemos actos y hechos recogidos por la prensa cotidiana, día tras día, y

ahí me pregunto yo que si fuera cierto que estuviera ya reglamentado, cómo se explica que (según los señores del Gobierno han manifestado que todo esto está regulado) veamos cotidianamente aparecer en la prensa nombres, apellidos, direcciones incluso, de personas precisamente ligadas a organizaciones legalizadas de carácter netamente fascista y que todos los días, a través de una prensa como «El Alcázar», nos llena de miseria la cabeza con las noticias más deformadas y con los azuzamientos contumaces al golpe de Estado.

Esto lo vemos y lo contemplamos todos los ciudadanos, y se dice que eso está regulado, se dice que esto ya está decidido. Pues, señores, no sé entonces qué concepto podemos tener del Gobierno, de la autoridad gubernativa, qué concepto tenemos que tener de nuestros Tribunales de Justicia y del Ministerio Fiscal, pero lo cierto es que no hay un tipo delictivo claro, contundente, que aborde el problema como está exigiendo ya la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa.

El Gobierno dice que hay que estar con Europa, que hay que ir a Europa a todos los organismos, y de hecho está, y de hecho ha mandado UCD, incluso a la propia Comisión que preparó esta resolución de la Asamblea Parlamentaria, al señor López Henares, hoy Senador de UCD por Palencia en el Senado actual.

Es lo cierto, señores Diputados, que esta Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa no hace sino repetir y recoger e incitar a la acción de los Gobiernos y de los Parlamentos, como ya lo hizo el 12 de octubre de 1977 en otra resolución tomada, en la que se decía que se insta a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados Miembros a tomar las medidas apropiadas para combatir la propaganda y todas las formas de terrorismo tendente a derrocar los Gobiernos libremente elegidos.

Sería agotar la paciencia de SS. SS., leer el luminoso —no puedo por menos de llamarlo así— proyecto de resolución redactado por 32 miembros de la Comisión de la Asamblea Parlamentaria que preparó esa resolución y fue adoptada en 9 de septiembre de 1980. En ella se recogen muchas de las cosas que ya he dicho sobre la teoría fascista y la realidad de nuestro tiempo. Dice cosas tan interesantes como que el error más grande que se podría cometer sería el de considerar que el fascismo, y su versión alemana, el nazismo, son fenómenos que corresponden a una determinada

época de la historia política o a una región limitada del globo.

En otra parte señala: «Lo que hace del fascismo algo particularmente odioso y peligroso es, por un lado, la expulsión de la comunidad de una parte de la población y, por otro, el principio del guía providencial, la exaltación de la autoridad del jefe a todos los niveles, lo que llaman el «Führer prinzip».

Se da la circunstancia de que en este informe se señala que ese foco se incubía bajo las cenizas y pudieran resurgir si se dieran circunstancias favorables que reprodujeran objetivamente las condiciones de la pre-guerra: paro forzoso y ocio, vuelta a los nacionalismos protectores, psicosis de miedo, de inseguridad provocada, mantenida y explotada por partidos conservadores; todo ello puede conducir a un resurgimiento de un movimiento fascista que no tiene por qué tener, necesariamente, las mismas apariencias ni los mismos «slogans» (aquí, desgraciadamente, tiene las mismas apariencias, los mismos «slogans», los mismos uniformes y los mismos correajes), pero cuya sintomatología más segura es la simplificación, al extremo, de los problemas y las soluciones de carácter global.

Vemos ya aparecer, al lado de los partidos conservadores tradicionales sujetos a la democracia, a partidos que se dicen de derecha —de la nueva derecha— que propugnan ideas fascistas, aunque se defiendan de serlo. Estos partidos extremistas combaten a los partidos conservadores y hoy no hay nada más que leer el frontispicio de ese inefable «Alcázar», que dice que en toda España ha sido difamada —o una expresión similar— la persona del Presidente del Gobierno, cuando, según ese «Alcázar», mil veces ha sido traidor. Esto todos los días lo hemos podido leer. Pero hoy el Presidente del Gobierno resulta ser la persona querida y amada por «El Alcázar» y defendida frente a los atropellos. ¡Ay! (*Risas.*)

La FANE, por ejemplo, es una Federación de Acción Nacional y Europea en Francia, movimiento que se presenta abiertamente como neonazi, nacido en el año 1966. Este ha sido declarado ilegal por el Gobierno francés el día 13 de septiembre de este mismo año, que ha ordenado la disolución de la FANE. La respuesta de esta organización no se ha hecho esperar. Ellos también han lanzado un comunicado que concluía con una frase delirante: «Un único adiós: Adolfo Hitler».

Continúa el informe señalando a España —en el informe no podía faltar, naturalmente— y dice que «Ha salido del largo sueño de un Estado corporativo senil para entrar en la democracia». Tengan en cuenta que este párrafo se refiere a hace dos años. La burocracia franquista no era ciertamente de una ideología fascista neta; no resulta, por tanto, paradójico decir que el reforzamiento de la democracia corre el riesgo, durante el tiempo, de agravar las amenazas provenientes de los neofascistas, como lo demuestran las 100.000 personas que han asistido (estas 100.000 personas hoy parece que han aumentado a 300.000) al famoso acto de la Plaza de Oriente.

« Las actividades de los diversos grupos terroristas, además del horror que inspiran, tienen la tendencia a hacer olvidar al gran público las fechorías del régimen franquista y podrían incluso llevar a una especie de nostalgia de lo que llama este señor «Good old days», cualquier tiempo pasado fue mejor.

Por supuesto, las Fuerzas del Orden y el Ejército, que son el principal punto de mira de los terroristas, son los primeros en ser carne de esta nostalgia. «El asesinato de los cuatro abogados comunistas en Atocha en el año 1977 ha llevado a la detención de neofascistas que están a punto de ser juzgados». Y ya han sido juzgados y hay una sentencia en la que se recogen, en el resultado de hechos probados, cosas como ésta: «Los procesados Francisco Albadalejo Corredera, José Fernández Cerrá, Carlos García Juliá, Leocadio Jiménez Caravaca, todos vecinos de Madrid, eran personas que profesaban una ideología política afín, radicalizada y totalitaria, disconforme con el cambio institucional que se estaba operando en España y querido por la mayoría en comicios a tal fin celebrados, habiendo militado dichos acusados en partidos políticos legalizados, tales como Falange Española y de las JONS y Fuerza Nueva; y con base en dicho vínculo de pensamiento, que los unía e identificaba, llegaron a constituir en la práctica un grupo activista defensor y propagandista de sus ideas, el que parece actuaba por su propia cuenta e iniciativa, poseyendo todos abundantes armas que normalmente llevaban consigo, las que a veces se intercambiaban entre sí, y habían realizado con ellas, con cierta periodicidad, ejercicios de adiestramiento y tiro». En este momento posiblemente hasta 20.000 personas están realizando esto. Porque, efectivamen-

te, en la prensa ha salido ya que 20.000 armas han sido diseminadas.

En el mismo proyecto de resolución, base de la resolución, se dicen también cosas como ésta: «Uno de los aspectos más extraños de España es que permanece como un reducto de seguridad para los fascistas europeos de la antigua generación, como el belga Degrelle y el francés Dellepoix, ya mencionados. En Barcelona existe un Círculo Español de Amigos de Europa, fundado en el año 1965. Entre sus jefes de fila hay eminentes exiliados italianos y alemanes y veteranos de la División Azul. Esta organización tiene vinculaciones con la Juventud Nacional Revolucionaria y con los Guerrilleros de Cristo Rey y publican numerosos panfletos fascistas». Hay demasiadas víctimas del nazismo, del fascismo y del franquismo en diversos países de Europa como para que la apariencia de tolerancia de este movimiento sea puesta periódicamente en evidencia e imputada a las autoridades españolas como prueba de una pretendida tolerancia de las ideologías fascistas.

«Sería injusto —dice el informe— reprochar a quienes han conocido las cárceles y los campos alemanes, italianos, o sólo los españoles, que no hagan distinciones sutiles de orden jurídico-político que puedan desprenderse de esta situación. Tal reacción por parte de las víctimas sería completamente comprensible y justificable, aunque alguien pudiera pensar que carece de objetividad. Efectivamente, esto no quiere decir, sin embargo, que las autoridades españolas no estén al corriente de las actividades de los grupos mencionados anteriormente. Por el contrario, mi predecesor —está hablando el señor Kreaps, danés— manifiesta efectivamente que en la confección del “dossier” Mr. Whitehead se ha mostrado muy impresionado, después de una visita sobre el terreno, de la vigilancia protectora que las Fuerzas de Seguridad españolas ejercen sobre los grupos extremistas.» Para esto, no hay que ir más lejos que a Andalucía. Cuando la Junta de Andalucía pudo contemplar y denunció los hechos, precisamente presidida por el Diputado señor Escuredo en el día famoso aquel de Sevilla, donde se arrojaban objetos desde los locales de Fuerza Nueva a la calle cuando pasaban los ciudadanos en una manifestación legal, presidida precisamente por la Junta, que vieron cómo se protegía a estos señores.

Por eso, no hay que ser sino lector asiduo de

cualquier periódico, sobre todo de la capital, naturalmente, porque en provincias esto está bastante más censurado. (*Rumores.*)

Sin embargo, se habla en otro momento de los estallidos fascistas y racistas que representan una amenaza importante en sí mismos, pero nos hacen ver que la indiferencia y la tolerancia son posiblemente reacciones ya desbordadas: «Cuando hay violencia, como en el caso de las recientes reuniones del «National Front» y del famoso NPD alemán, nuestros Estados miembros deben examinar en qué medida la libertad clásica de reunión es compatible con la intimidación de los demás o la provocación de violencia. Cuando los escritos racistas circulan libremente calumniando groseramente y amenazando a las minorías, debemos preguntar cuál debe ser el precio de esta libertad. Sobre todo, nuestra resolución debe hacer un llamamiento a los Estados miembros del Consejo en el sentido de que intensifiquen sus esfuerzos para extirpar el nuevo fascismo de la enseñanza, de forma que la nueva generación conozca las consecuencias de esas abyectas creencias.»

Estamos todos avergonzados de que haya hecho falta la transmisión por Televisión de una novela para obtener este resultado en Europa: se trata de «Holocausto». La prevención no puede ser responsabilidad de los sociólogos o los políticos; es la responsabilidad de todos los ciudadanos y, sobre todo, de los hombres políticos y de los gobiernos.

Efectivamente, nosotros sabemos que el fenómeno fascista no desaparece con una ley; sabemos que mientras exista capitalismo existirá esa capa reaccionaria del capital financiero dispuesto siempre a echar mano de estos fieles servidores que se convierten normalmente después en muy malos amos, como decíamos antes; sabemos perfectamente que sólo la moral de las masas, la movilización de ella, es la que puede poner freno. Como ya en este país, en el Estado, se puede observar perfectamente, hay una nacionalidad donde es imposible pensar en una manifestación abierta, descarada, como la que aquí se contempló en la Plaza de Oriente (jamás una manifestación de este tipo se puede llevar a cabo en una sola nacionalidad del Estado; sobre todo he estado cambiando impresiones concretamente con miembros de este Parlamento): me refiero a Euskadi. Allí es impensable totalmente; allí pueden, efectivamente, asesinar, y lo han hecho —asesinar lo han hecho indiscriminadamente—,

yendo a la calle; no lo podemos olvidar porque hace nada más que escasamente mes y medio que ocurrieron los hechos. Pero es precisamente porque hay una concienciación respecto al problema, porque lo han estado padeciendo de una u otra forma durante todos estos años.

Se manifiesta en este proyecto de resolución que hay que mejorar el funcionamiento de las instituciones democráticas, intensificar la participación del ciudadano; no echarle, no frenarle, no impedirle precisamente luchar contra la desafección de la gente hacia los problemas políticos. Todo lo contrario a lo que, desgraciadamente, se está haciendo en estos momentos en este país. Hará falta más justicia social, más seguridad económica. La persona que teme por su subsistencia, su empleo; la persona que tiene miedo de su vecino, con quien compite por su existencia, esta persona razona mal, juzga mal, elige mal, esta persona corre el riesgo de seguir al demagogo que engatuse sus instintos y promete la protección del hombre providencial. Y aquí repite los monumentales errores de Giolitti en Italia y von Papen. Están ahí para recordarnos la ineficacia de las tentaciones de llegar a componendas con los fascistas, como hoy le ha pasado al señor Frei en Chile.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que concluya, señor Sagaseta.

El señor SAGASETA CABRERA: Señoría, creo...

El señor PRESIDENTE: Lleva treinta y cinco minutos y el tiempo son treinta. Tiene dos minutos para terminar, señor Sagaseta.

El señor SAGASETA CABRERA: Lamento esta interpretación tan restrictiva en una cuestión tan importante. (*Risas y rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor SAGASETA CABRERA: En Alemania se ha declarado ilegal el grupo neonazi Hoffmann. En fecha tan reciente como el 3 de diciembre de 1980, de este año, ha salido en «El País».

En Francia sabemos perfectamente —por la Prensa también— que el Ministro de Justicia, Alain Peyrefitte, anunció anoche que la investigación sobre el atentado sería dirigida por el Tri-

bunal de Seguridad del Estado para actuar más rápidamente y golpear más fuerte en el caso de la sinagoga.

En Bélgica —yo no puedo pedir al Gobierno tanto— el Gobierno encabezó una manifestación antinazi, antifascista. Yo sólo le pediría al Gobierno hoy que, conforme a los compromisos contraídos con la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, sea consecuente y apoye esta proposición de ley o, por lo menos, se abstenga de votar en contra, porque sería ir contra sus propios actos.

Esto es un principio que me parece que, para cualquier jurista, es claro que no es lo correcto. Reseñar detalladamente la relación exacta que ha salido en la Prensa diaria (como, por ejemplo, en «El País» el viernes 25 de enero de 1980, sobre el informe de agresiones ultras en los últimos tiempos, desde el 17, 18 y 22 de julio, 16, 20, 15, 27 de diciembre; se refiere al año pasado), efectivamente sería inútil e innecesario porque, efectivamente, ustedes todos lo han podido leer. Lo tremendo es que queramos ponernos vendas ante los ojos y no querer ver una realidad que puede llegar a ser patética en este país, esta realidad que está inundando a esa Latinoamérica, mártir muchas veces, y a esta Europa que va camino precisamente de un resurgimiento, como lo anuncian y señalan reiteradamente todas las cortes europeas, y que han tomado y adoptado las medidas pertinentes.

Yo quisiera que hoy se brindara la posibilidad de aumentar también el electorado al partido de la UCD apoyando la toma en consideración de esta proposición de ley.

En cuanto al representante del Partido de Fuerza Nueva, que concretamente está clara la referencia, es total en toda la Prensa, la realidad concreta...

El señor PRESIDENTE: Absténgase, señor Sagaseta, de hacer aplicación a ninguna persona ni a ninguna fuerza de la argumentación que ha expuesto, ni a ningún partido u organización.

El señor SAGASETA CABRERA: Tengo que señalarlo porque está en la línea que diariamente estamos viendo en la Prensa.

El señor PRESIDENTE: Absténgase de hacer aplicaciones de su argumentación a ninguna persona ni a ninguna organización.

El señor SAGASETA CABRERA: Solamente quería referirme a un hecho lamentable.

El señor PRESIDENTE: Le retiraré la palabra si insiste en ese camino, señor Sagaseta.

El señor SAGASETA CABRERA: Señores, alguien me apuntaba aquí, y no precisamente de la izquierda, que al Parlamento del Estado español, hoy, no le queda otra solución que el ponerse coherentemente a la altura del proceso político que hay en toda Europa, que es el rechazo abierto, firme, decidido de todos los gobiernos a todas esas organizaciones que de un modo sistemático están llamando a la violencia y a derrocar los gobiernos elegidos libremente por los ciudadanos.

En esta línea creo que cada Diputado deberá hoy emitir su voto. Si no, se hará corresponsable de ese futuro que nos predice a diario la Prensa más reaccionaria del país y las organizaciones más reaccionarias de este país.

Nada más, señores.

El señor PRESIDENTE: Está acreditada ante esta Presidencia la representación del Gobierno para este debate a favor del Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón.

El señor Herrero tiene la palabra.

EL señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, la Cámara comprenderá fácilmente que por razones tanto subjetivas como objetivas, como incluso de la actividad, mi situación en este momento no es especialmente cómo-

También comprenderá que soy plenamente consciente de que mi intervención puede no ser popular. Pero la Cámara sabe que hace mucho tiempo, desde que entré en política, renuncié al fácil placer de ser popular, entre otras cosas porque la verdadera popularidad sólo se consigue, a veces, siendo responsable, y yo voy a pretender aquí ser responsable y pedir un voto responsable.

Creo que también la Cámara me excusará de que no siga, por razones fácilmente comprensibles, la línea argumental de mi antecesor en el uso de la palabra. Porque lo importante en el tema que aquí se nos plantea y lo que hace que salga a pedir el voto de SS. SS. en contra de la propuesta aquí defendida no es la pequeña historia que acabamos de escuchar, sino la Historia, la Historia profunda que todos los hombres ha-

cen, incluso el señor Sagaseta, aunque no sean conscientes de que la hacen.

Es evidente, señor Presidente, que hay razones técnicas numerosas, pero por técnicas nunca decisivas, para oponerse al sentido general de la proposición de ley que ha formulado el conocido parlamentario canario. La razón técnica que supone, de una parte, la incongruencia de declarar ilícitas asociaciones que o bien caen ya —como hemos oído también aquí en el informe del Gobierno— bajo la calificación del artículo 173 del Código Penal y, por tanto, son ya ilícitas, o bien no reúnen estos caracteres y son asimiladas a los supuestos de ilicitud en virtud de la utilización de ambiguas categorías, como fascismo o colonialismo, cargadas de afectividad política, pero, como todos sabemos, inadecuadas al rigor inherente al lenguaje penal.

Qué cosa sea o no el fascismo ha hecho correr ríos de tinta. Y lo que es cierto es que, si en los años treinta y cuarenta pudo significar el extremismo de lo que entonces podía entenderse por la derecha, hoy la experiencia histórica comparada ofrece movimientos autoritarios y antidemocráticos de muy diverso signo, igualmente repudiados todos ellos, y a los que sería tan impropio calificar de fascismo como tratarlos con un doble rasero en virtud de su arbitraria calificación de progresistas o conservadores. Porque la violencia, señores Diputados, es siempre mala, es siempre condenable, ya trate de retener el curso de la Historia, ya trate de utilizar la Historia como una ciega excusa.

Qué cosa sea el colonialismo resulta todavía más ambiguo y no dejaría de ser pintoresco —y con esto acabo la argumentación técnica— que, manejando este tipo de terminología, declararíamos ilícita, en virtud de la presente proposición de ley, por ejemplo, una asociación tendente a propugnar la perpetuidad de la situación colonial en Gibraltar, o en cuyo programa figurase, por ejemplo, una actuación complaciente con la situación de dicha colonia.

Porque, señoras y señores Diputados, los términos tienen, o bien un sentido riguroso, que es el que hay que utilizar en una ley de pretensiones penales, o un sentido afectivo —que me temo que haya sido el utilizado por el señor Sagaseta— que los hace totalmente inadecuados para el rigor que la seguridad jurídica exige de una terminología penal.

Por último, hay una razón que raya con el

planteamiento medularmente político de la cuestión, y es que nuestra Constitución reconoce un derecho de asociación, sin otras trabas que su carácter paramilitar, secreto o teleológicamente delictivo, y eso supone ya, necesariamente, una conducta contemplada en el artículo 173 del Código Penal, pero nunca una mera opinión, cuya libertad ampara el artículo 16 de la misma Constitución, o una expresión de la opinión, por errónea que sea, tutelada por el artículo 20 de la misma norma suprema.

Porque no es el pensamiento el que delinque, no es la opinión la que convierte en delictiva una asociación, cualquiera que sea la aberrancia de sus criterios, mientras no suponga un ataque a nuestro sistema de convivencia en los términos que prevé el artículo 22 de la Constitución e instrumenta nuestro cuerpo penal en su artículo 173.

En consecuencia, señoras y señores Diputados, la propuesta que acabamos de escuchar, o bien es una reiteración —y como tal reiteración superflua e inútil— de la legislación ya vigente, o es algo peor; el intento de socavar el ámbito de convivencia que prevé la vigente Constitución.

Porque ésta es, señoras y señores Diputados —y pido especial atención para este punto—, ésta es la gran debilidad, pero también la gran autoridad moral de una sociedad de libertades como la que formula el Artículo 1.º de nuestra Constitución, cuyo segundo aniversario estamos conmemorando estos días, esa Constitución cuyo concepto de libertad estamos todos empeñados en defender, unos por ingredientes liberales de nuestra ideología y otros porque, como han reiterado muchas veces los portavoces de la oposición socialista, el socialismo democrático es precisamente esto a fuerza de ser liberal.

Quienes creemos en la libertad, de uno u otro lado del centro, hemos de defenderla a todo trance, incluso, como decía no hace muchas semanas en esta tribuna, al precio de la vida. Pero el único medio que nos está vedado es utilizar las armas de nuestros enemigos e inhibir, más allá de lo estrictamente necesario para el mantenimiento de un orden público libre, la libertad del prójimo.

Hemos de evitar que el autoritarismo, cualquiera que sea su signo, erradique nuestra libertad democrática. Pero precisamente la libertad democrática, para calificarse de tal, ha de admitir en su seno incluso a quienes tratan de combatirla,

siempre que para ello adopten las reglas del juego de la democracia misma.

Nuestra fe en la voluntad general nos lleva a afirmar que la vía del voto jamás llevará a la dictadura, sea la dictadura de un hombre o de un estamento, de una oligarquía o de una clase, y debemos utilizar la fuerza implacable del Estado para que la vía del voto no sea sustituida por la vía de los hechos brutos. Pero, una vez garantizado este respeto a la convivencia pacífica —y existe sobrada legislación para ello—, hemos de pedir exclusivamente, y exigir del Gobierno, que haga cumplir todos los días esa legislación. Nuestra fe en el pluralismo democrático exige que demos fe en esta pacífica convivencia incluso a aquellos que no creen en ella. Y ésa es la razón política última por la que nos oponemos a esta proposición de ley. Porque creemos que sería un grave descalabro para una sociedad libre y democrática negar un puesto a los disidentes de la democracia, que, como todo disidente —y me remito a clásicas expresiones de don Fernando de los Ríos que tantas veces nos ha traído a esta Cámara su compañero el profesor Peces-Barba—, los disidentes incluso de la democracia, tienen un lugar al sol, al sol de la libertad que a todos debe iluminar, sin acepción de buenos y malos, sin acepción de quiénes están en lo cierto o viven en el error. Y no olvidemos, señor Presidente, que la libertad es sintética, que perece allí donde una sola vez sea violada; y de la misma manera que esta Cámara debe exigir el máximo rigor contra quienes violan la paz y la libertad, esta Cámara debe cuidar de no restringir el derecho a pensar, el derecho a expresarse, el derecho a asociarse dentro del respeto a la paz externa y a la libertad de los demás, de todos, incluso de quienes son enemigos de la libertad y tienen de la paz un concepto distinto del que nuestra Constitución consagra.

Lo que esta Cámara puede y debe hacer en esta ocasión (y yo invito desde ahora a que esta proposición de ley se transforme en una proposición no de ley) es, siguiendo las huellas recientes del Consejo de Europa, en su Resolución 743 (por supuesto, bien traducida, bien leída y bien citada), es instar al Gobierno y a sí misma a atacar las raíces del mal que se encuentra en el origen de la propaganda antidemocrática, garantizando a todos el acceso a la justicia, al trabajo, a la cultura, a la educación —en la que debiera reservarse una plaza de excepción a la enseñanza de la Historia—; a contemplar una legislación que eliminase

cualquier forma de discriminación racial o lingüística, si entre nosotros existiese; a ratificar la Convención Europea de 1974 sobre la imprescriptibilidad de los crímenes contra la Humanidad y de los crímenes de guerra; y, sobre todo, o incluso, a instar una vez más a la autoridad ejecutiva, como hizo la Comisión de Justicia de esta Cámara el 19 de junio de 1980, a aplicar enérgicamente la legislación vigente contra todo el que, por vía de hecho, viole la paz y la convivencia democrática; pero nunca a caer en la trampa, la trampa que, dicho sea de paso, fue ya utilizada en Praga en 1948, para, mediante la utilización de conceptos ambiguos y descalificatorios, restringir la libertad de algunos ciudadanos por el hecho de su discrepancia, so pretexto de salvar la libertad misma. Porque, señores Diputados, la libertad, como la vida, no merece la pena de ser conservada cuando no hay razones suficientes para ello, y las razones de la libertad democrática están en la posibilidad de su ejercicio por todos.

Y más aún, señor Presidente: si esta Cámara quiere tratar el tema sin demagogia, sin frivolidad, con plena responsabilidad de sus actos y de la trascendencia que ellos tienen, si para ello está dispuesta a seguir la voz autorizada de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, yo invito a la Cámara a que utilice terminologías descargadas de afecto y nutridas de objetividad y se preste y disponga a condenar todo intento antidemocrático, toda pretensión dictatorial, venga de donde venga, a combatir toda concepción discriminatoria, toda idea de la Historia en la que los determinismos condenen inapelablemente a unos y los ponga a merced de los otros, cualquiera que sea la razón que para ello se invoque.

No pido el voto de la Cámara a favor del fascismo y para evitar su condena; eso es claro, y mi voz creo que resulta suficientemente segura cuando habla de este tema. Pido el voto en contra de esta proposición para salvar la libertad de pensamiento, de expresión y de asociación, que sería gravemente socavada si la negamos incluso a aquellos que no creen en ella. Porque, señor Presidente, la tolerancia recíproca, que es modelo de toda sociedad libre, no supone legislar en favor de los amigos sino legislar o no legislar en favor de todos, incluso de los enemigos.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por eso pido el voto en contra de esta proposición de ley, no para apoyar o ser solidario con el Gobierno que en este momento represento; no para

ser solidario con el Grupo de UCD, cuyo portavoz soy, sino para que esta Cámara dé manifiesta prueba de que se prefiere la responsabilidad a algo más fácil: la demagogia.

Gracias, señor Presidente.

El señor SAGASETA CABRERA: Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Sagaseta, sabe S. S., porque pasa cada vez que tramitamos una proposición de ley suya, que se vota inmediatamente después de la intervención del proponente y del Gobierno sin debate de ninguna clase, según literalmente dice el Reglamento.

Sometemos a decisión de la Cámara la toma o no en consideración de la proposición de ley que acaba de ser debatida.

(Pausa.)

Efectuada la votación por el procedimiento de levantados y sentados y por filas, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 249; a favor, 111; en contra, 130; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

Ahora disponen, a efectos de explicación de voto, de un turno de diez minutos por cada grupo.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tengo dos peticiones de palabra; lo digo a efectos de que hagan la distribución correspondiente. Los señores Sagaseta y Piñar han pedido la palabra.

El señor PIÑAR LOPEZ: Yo cedo la totalidad del tiempo al señor Sagaseta.

El señor PRESIDENTE: ¿Perdón...?

El señor PIÑAR LOPEZ: Digo que cedo la totalidad del tiempo al señor Sagaseta para que explique su voto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sagaseta, por el Grupo Parlamentario Mixto, para explicación de voto.

El señor SAGASETA CABRERA: Señor Presidente, señores Diputados, por mucha inteligencia...

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor! Perdona, señor Sagaseta.

El señor SAGASETA CABRERA: Por mucha inteligencia que haya podido derrochar el representante del Gobierno, en este caso el Diputado señor Herrero Rodríguez de Miñón, no puede ocultar su contradicción íntima con la Resolución 743. Pese a las alusiones que hace, siempre muy pertinentes, lo cierto es que en el apartado décimo de la Resolución 743 que ha citado para proponer aquí una proposición no de ley y para hacer hoy un alarde de antifascismo encubierto, inaturalmente!, no puede evitar que en esta Resolución se diga concretamente que se hace una llamada a los Consejos de Ministros para que intervengan en los Gobiernos de los Estados miembros a fin de que sean tomadas medidas, las más incisivas y adecuadas, para romper o golpear los centros de subversión fascista y nazi y para proteger las instituciones libres y democráticas contra los actos de violencia que han alcanzado un nivel de masacre repetidamente. Esto lo ha pedido y lo ha acordado el Consejo de Europa. ¿Y para qué repetir todo lo que se dice en ese informe que ha aceptado y firmado la propia UCD, que ha apoyado esta Resolución de todos los países europeos?

Se nos viene diciendo que al texto le falta rigurosidad y tiene carácter afectivo. ¡Claro! Me parece que insistimos, por otro lado, en que esta ley está basada en las leyes precisamente de Estados tan técnicos y rigurosos como el alemán, el italiano y el portugués y en que, además, tienen concretamente la solución de que, tras la toma en consideración, los distinguidos compañeros juristas, con toda rigurosidad, podían haberle dado el trato que merece semejante asunto. Pero es lo cierto que por ahí, hablándonos de colonialismo, creo que es bien claro a estas alturas lo que ha sido el colonialismo, lo que es el colonialismo en todo el mundo. Pero eso es una cosa anecdótica dentro del problema concreto, de los perfiles concretos que se señalan en esta proposición de ley; era clarísimo, y eso es lo que se ha defendido aquí por el Grupo de UCD: se ha defendido el franquismo; esto está claro, esto es meridiano para nosotros y para todo el pueblo.

La ley, está muy claro, se refiere a que no se puede ayudar a involucionar y desde aquí yo acuso a la UCD de que con su posición política de hoy, y todo lo que le ha precedido, está ayudando a la involución de una manera objetiva, y subjetiva en muchos de los Diputados que hoy se encuentran sentados en los bancos de UCD. No

quiero pensar, ni mucho menos, que todos y cada uno estén deseando subjetivamente esa involución que, en definitiva, se ha denunciado y que aquí se ha defendido por aquello de que hay que ser libres; todo el mundo libre: los Sánchez de la Mesa, los Pinochet, todos los que han podido, afortunadamente para ellos y desgraciadamente para los pueblos, golpear aprovechándose de la benignidad de la derecha, de la libertad que hay que concederles para organizarse, para manifestarse en pleno Madrid 20.000 hombres ó 2.000 hombres armados con pistolas, como lo pudieron contemplar quienes fueron a la plaza de Oriente en el mes de noviembre pasado. Eso lo pudieron ver, y aquí se habla todavía de que eso hay que defenderlo. Señores, ¿y esas leyes tan rigurosas que dictan aquí precisamente para los que tratan de impedir la involución? Es la Ley de Seguridad Ciudadana; son las leyes que están aplicando sistemáticamente contra todo lo que sea progreso, todo lo que sea refrendar las aspiraciones populares. Pero, efectivamente, señores, no hay que tocar a esa extrema derecha que en cualquier momento puede ser el fiel criado, que lo está siendo, pero que, repetimos, se puede convertir en muy mal amo. Y eso lo saben ya todos los círculos financieros, pero ¿tienen que saberlo y comprenderlo SS. SS.? ¿Es que acaso no lo han vivido? ¿Es que acaso no lo están contemplando a diario en esa prensa, en «El Alcázar», ese «Alcázar» que hoy ha defendido tan entusiásticamente la figura del Presidente del Gobierno cuando sistemáticamente no ha hecho sino hacer agravios y algunas veces explicar un poco fuertemente lo que se ha hecho en esta Cámara aprovechando esas facilidades de la libertad? ¡La libertad! En nombre de esa libertad se está asesinando. ¡La libertad! Eso es lo que se está haciendo en esta Cámara día tras día: se está impidiendo y tratando de impedir, desmoralizando, desmovilizando a las capas populares, aquellas que pueden todavía defender a la democracia formal. Efectivamente, se está facilitando, dando moral a todas aquellas fuerzas que están incitando diariamente al golpe de Estado, que están incitando diariamente a arrebatar las debísimas libertades conquistadas durante cuarenta años de sufrimiento. Esa responsabilidad, el día de hoy, ya descaradamente ante las masas, la tiene UCD. Y desde luego, que no piensen jamás en que una vía electoral les va a conceder hoy los escaños que indebidamente tienen desde todos los puntos de vista. (*Rumores y protestas.*)

Y nada más, señores. Para qué hablar más cuando precisamente aquí se ha hecho un canto a la libertad de quienes van a ahogar, lo están anunciando día tras día, desde los cuarteles, desde las comisarias, desde la calle, desde la prensa, desde la radio; todos los días se está invocando esto. ¡Y ustedes dicen que ésa es la libertad! Pues, señores, en el pecado llevaréis la penitencia. Esto está claro.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y para explicación de voto, tiene la palabra el señor Sanjuán.

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con más a-tonía, con más baja voz, sin la pasión con que en este tema pone el señor Sagaseta, pero sintiendo, evidentemente, desde nuestro grupo, creo que con más razones, el sentimiento de la libertad y de la democracia, vamos a explicar un voto favorable a la proposición de ley que ha presentado el señor Sagaseta.

Lo hemos hecho por diversas razones; una primera razón formal que ampliamente hemos expuesto los socialistas ante esta Cámara, y es que nuestro grupo está, en principio, a favor de todas las proposiciones de ley que se presenten en esta Cámara. (*Rumores.*) por los diferentes grupos parlamentarios. Esta es la razón formal. Queremos que éste no sólo sea un derecho reglamentario, sino que sea un derecho efectivo, y, evidentemente, esto no prejuzga la actitud que posteriormente pueda tener cada grupo con relación a las proposiciones de ley.

Pero hay evidentemente, otras razones, y éstas sí que son razones de fondo. Aquí se nos ha dicho que esta proposición de ley es innecesaria, que los objetivos que la misma persigue están recogidos ya en nuestra legislación; se ha citado la Constitución, los artículos 6.º y 22; se ha citado el 173 del Código Penal; por el Gobierno se nos ha citado también la Ley de Partidos Políticos. Pues bien, señores de UCD, es posible que la proposición fuera innecesaria, y sería a lo mejor innecesaria si hubiera verdadera voluntad política de perseguir, con auténtico rigor, con el mismo rigor que los actos de extrema derecha, los actos de violencia protagonizados por la extrema derecha que se están realizando en España. Porque la proposición tiene un aspecto importante, y es que se enfrenta con hechos reales y ciertos; porque son hechos

reales y ciertos que, al amparo, expreso o tácito, deseado o no, de grupos y partidos políticos legalizados, bandas armadas están proliferando en el país, practicando y predicando la violencia. Porque hay grupos y partidos políticos que, al lado de lo que es su sección civil, manifiestan que están creando secciones paramilitares, y no se les persigue. Esto se ha dicho en declaraciones públicas de prensa, y hay una pregunta de nuestro grupo con relación a una declaración efectuada en un periódico valenciano por un representante de una fuerza sindical que dice que tenía constituida una fuerza de choque, perfectamente estructurada y armada, para responder a la violencia que contra ellos se puede efectuar con idéntica violencia. Porque, además, señores de UCD, amplios sectores de la opinión pública de este país piensan que estos grupos de extrema derecha, que en unas ocasiones golpean y amenazan y en otras llaman al golpe de Estado, que se están apropiando, contra lo dispuesto en la ley y por esta Cámara, de la bandera de España para sus actuaciones partidistas, y anuncian a veces sus mítines y actos con el himno nacional, están realizando éstos y otros actos con una manifiesta impunidad, y que no existe, por otra parte de algunos funcionarios de las instituciones del Estado, la suficiente sensibilidad para comprender que estas actuaciones son un grave peligro para la libertad y la democracia. (*El señor Presidente abandona la presidencia y la ocupa el señor Vicepresidente, Fraile Poujade.*)

Desde luego, hay que decir que a estos sectores de la opinión les parece que la sensibilidad y el celo, absolutamente necesarios, que se tiene para perseguir y sancionar actuaciones de grupos de extrema izquierda, de los terroristas, esa misma sensibilidad y celo no se tiene contra las actuaciones terroristas de grupos de extrema derecha. (*Varios señores Diputados: ¡Bien!*)

La existencia de estos hechos reales creemos que hacía necesario y conveniente que la Cámara analizase esta proposición de ley, la estudiase, se pronunciase, en definitiva, con claridad contra la violencia de la extrema derecha.

Pero nosotros tenemos que dejar aquí también clara constancia de varias cosas: que nosotros estamos contra toda forma de violencia sea del signo que sea; que hemos considerado y hemos votado una Ley de Seguridad Ciudadana porque pensábamos que esa ley era absolutamente necesaria para luchar contra el terrorismo, pero contra to-

dos los terrorismos; contra el terrorismo de ETA, fundamentalmente, porque es el que está golpeando más duramente a la democracia en este país, en España, pero también contra el terrorismo de la extrema derecha.

Nosotros queremos dejar claramente sentado que estamos contra todo totalitarismo, contra todo autoritarismo; que estamos en contra de todas las dictaduras, de las dictaduras fascistas y de las otras, porque todas están en contra de la libertad y en contra de la democracia y no permiten ni dejar lugar al ejercicio de esas libertades que algunos, a veces con gran alegría, denominan libertades democráticoformales. Y, como socialista, quisiera decir que esas libertades formales: el derecho de reunión, el derecho de asociación, el derecho de manifestación, son derechos conquistados, tras largos años de lucha, por la clase trabajadora, por todas las clases populares; que esas libertades son una parte importante de la democracia; no son, evidentemente, toda la democracia, porque hay que ir profundizando día a día, en el ámbito de esas libertades y de otras diferentes; pero hay que decir muy claramente que sin esas libertades no existe, desde luego, la libertad ni la democracia.

Para finalizar, quiero decir dos cosas: que nuestra inquietud con relación a este tema no es de hoy. El portavoz de UCD se ha referido a una proposición no de ley que se vio en la Comisión de Justicia el día 11 de junio. Fue una proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista con fecha de 13 de febrero de 1980. En segundo lugar, decir que nosotros habríamos enmendado muy a fondo esta proposición de ley que ha presentado el Grupo Mixto y que ha defendido el señor Sagaset, para que, sin ambigüedades, señor portavoz de UCD, se dirigiera no contra los discrepantes, que a esos no queremos coartarles ningún derecho; queremos que estén en España con derecho a discrepar de nosotros y de todos, sino para dirigirla, única y exclusivamente contra los violentos, y además, contra aquellos que protegen a estos violentos.

Nada más y muchas gracias. (*Muy bien. Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente,

señoras y señores Diputados, para explicar el voto de nuestro grupo, de la Minoría Catalana, en la toma en consideración de la proposición de ley que ha defendido el señor Sagaset. Y creo que para explicar este voto resulta imprescindible una primera referencia al contexto en que se produce.

Es absolutamente cierto, como algún otro interviniente ha destacado, que España vive un momento de violencia; pero precisamente porque tampoco es bueno descontextualizar esta violencia históricamente y como sabemos que esta violencia se ha producido en la Historia de España y se ha producido con signos a veces muy similares a los que se está produciendo en este momento, es bueno que para enfrentarse a esta situación se use fundamentalmente de la autoridad y de la serenidad, mucho más que el apasionamiento, no suficientemente reflexivo.

Este es el primer punto por el cual nosotros queríamos, desde una actitud responsable, a la que el portavoz del grupo de UCD hacía invocación, hacer un voto precisamente distinto del que ellos formulaban. Y distinto por una razón: porque aquí había un planteamiento que tiene un origen en la confusión, y una confusión peligrosa. Estoy convencido de que el proponente no iba en esta dirección, pero su proposición de ley podía tener mucho —y no lo digo personalmente— de excusa para la actuación del Gobierno.

Hoy, lo que tenemos que decir es que si es cierto, absolutamente cierto, rigurosamente cierto que el Gobierno tiene los medios e instrumentos necesarios, como se ha dicho, los jurídicos, los mecánicos y los humanos para luchar contra el terrorismo de ultra-derecha que en este país en estos momentos se está planteando y al que se ha hecho referencia, sin negligir el otro evidentemente, incluso cuantitativamente, más importante; hoy se pretendía o se podía dar la impresión en la Cámara de que, si no se producía una acción eficaz contra los grupos de ultraderecha es porque no existían los instrumentos jurídicos necesarios para ello. Esto no es cierto. Los instrumentos jurídicos existen, se nos menciona por el propio Gobierno que la pretensión que la proposición perseguía, el artículo 173 del Código Penal, la consagra. Por lo tanto, esto que servía para decir «no» a la proposición de ley, tendría que servir para perseguir eficazmente a las organizaciones que, desde la ultraderecha están hoy, evidentemente, cometiendo actos de terrorismo, están co-

metiendo asesinatos, están poniendo en peligro la convivencia de los ciudadanos.

Si la Ley de Seguridad Ciudadana que aprobamos con dolor —como se dijo en esta Cámara— hace poco tiempo, si esta Ley de Seguridad Ciudadana que aprobamos tiene que ser eficaz, tiene que serlo, evidentemente, para unos y para otros; lo que no tiene sentido es una democracia que tiene que ir improvisando textos legislativos cada quince días para enfrentarse al terrorismo sea del color que sea. Tenemos los medios jurídicos precisos, tenemos una Ley de Seguridad Ciudadana, tenemos un Código Penal, que se apliquen éstos con fuerza.

Que no se nos citen los ejemplos internacionales; se nos cita, por ejemplo, el caso de Alemania. Alemania en el año 1952 —creo que se señala en esta proposición de ley—, tiene una ley en la que se declara ilegales a las organizaciones fascistas, y a otras muchas, y a otras muchas. Por tanto, estas otras muchas son legales en este país y evidentemente están contribuyendo, juntamente con los demás partidos democráticos, a la construcción del país. Por tanto, que no se nos cite este ejemplo, o que no se nos cite tampoco el caso de Italia, porque evidentemente si en la Italia de 1947 se aprobó una ley de ilegalización de las organizaciones fascistas, ha fracasado rotundamente porque hoy se demuestra que, a través de aquellos medios jurídicos no consiguieron acabar con ellas. Porque no es el instrumento jurídico lo único, en lo que nos hemos de concienciar evidentemente todos, absolutamente todos, es en que en contra del fascismo no se lucha exclusivamente persiguiéndolo, que debe hacerse, sino que se lucha, sobre todo, explicando lo que fue, explicando lo que representa, explicando lo que representa tener la Constitución democrática; explicando y no intentando olvidar cuántos hombres y mujeres de este país han perdido su vida para conseguir que hoy, en este Parlamento, estemos debatiendo en favor de la democracia y de la construcción de un país libre, y esto también es importante y se olvida de explicar. Porque la democracia tiene esas cosas, la verdad es que la democracia incluso respeta a los que no respetan la democracia.

La democracia no puede utilizar para defenderse, y esta es su debilidad, los mismos instrumentos que el fascismo. No podemos luchar contra el fascismo mediante leyes fascistas. Y esto es una cosa que no podemos olvidar.

Ya tuvo España su ley de represión de la masonería y del comunismo, y no vamos a cambiarle ahora los epítetos y a través de esto, decir, bien le cambiamos los sujetos, pero con la misma indiscriminación, acabaríamos haciendo de esta ley el mismo uso que el fascismo hizo de aquella otra. Nosotros no podemos decir eso, y que conste que a veces se debilita la lucha contra la democracia, admitiendo a esta democracia como formal; calificando las libertades democráticas como meramente formales se lucha también contra la democracia, porque evidentemente el descontento surge cuando se quiere dar al contenido de la democracia un tono absolutamente peyorativo, un tono matizable, un tono que no es el que hoy, en este país, estamos intentando construir. La democracia de las libertades públicas no es la democracia exclusivamente formal, es la democracia que hemos de intentar que sea real a través de una política de gobierno eficaz.

Pero lo que nosotros queríamos decir, es que no podíamos por otra parte, impedir que esta proposición de ley fuese tramitada. Nuestro voto no podía ser contrario a que esta proposición de ley fuese tramitada, y no podíamos oponernos, porque creemos que incluso en la discrepancia total de la derecha que nosotros guardábamos con la finalidad o con el pensamiento inspirador de esta proposición, nosotros teníamos que respetar que esta proposición pudiera tener este trámite ante esta Cámara. Y por eso, nuestra posición ante esta responsabilidad no podía ser en modo alguno favorable, no podía ser en modo alguno contraria. Lo que debía ser es no impedir que se tramitase, para que nuestro voto quedara así bien explicitado en un momento y en un gesto, que tiene evidentemente más trascendencia que la que la discusión exacta de hoy podía dar a entender.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR MORENO: Señor Presidente, señorías, hemos votado, como es obvio, a favor de la toma en consideración de la proposición de ley en cuestión.

En primer lugar, por un argumento que aquí ya se ha esgrimado por otros grupos, porque estamos a favor, como una postura generalizada, de admi-

tir a trámite las proposiciones de ley en general, pero también, y no solamente por ese motivo, sino porque entendemos bien intencionada esta proposición de ley, con independencia de que sea perceptible en el trámite posterior, pero, sobre todo, por lo que significa de gesto, al que queremos sumarnos.

No obstante, quisiera subrayar que nos parece que lo que importa es, como también se ha señalado ya aquí anteriormente, más que una disposición más de las muchas que aprobamos en esta Cámara, la voluntad política, es decir, la voluntad gubernativa de impedir una práctica de hecho de tipo fascista, para la cual es quizá suficiente, como también se ha dicho aquí, todo el aparato legislativo con el que ya contamos y que no vamos a reiterar, porque evidentemente, partiendo de una postura nítidamente democrática —y aquí seguimos la impecable argumentación del portavoz del Grupo Centrista—, hay que tener en cuenta que la fuerza de la democracia es, si se quiere decir así, su aparente debilidad. La convicción de que la libertad de opinión y de asociación, que incluye por supuesto la de los adversarios, y que incluso incluye la de los adversarios de la propia democracia, es en esa debilidad como digo aparente, donde está la fuerza de un sistema democrático.

En ese respeto al contrario, en esa seguridad en las propias ideas, en la superioridad moral de la democracia, de un sistema que, en definitiva, confía en el pueblo. Sistema por supuesto —esto no habría que decirlo, pero por desgracia hay que decir muchas veces cosas evidentes— sistema que no está reñido con la autoridad, que no está reñido con el ejercicio de la autoridad. Por supuesto, está contra todos los que no quieran jugar con pleno respeto a la Ley, y aquí es donde entendemos que se debilita —no es que falte— la postura mantenida por el Gobierno, porque todo ese aparato legislativo a que hemos hecho referencia no se usa de hecho de la misma manera en unos casos que en otros. Y soy un testigo presencial del hecho anecdótico que el proponente ha mencionado aquí con ocasión del día de Andalucía del año 1979. Ciertamente, fue lamentable que todo ese aparato, no ya, como en este caso, legislativo, sino policial no se utilizara en aquel momento como se hubiera hecho ante otras circunstancias.

Esta es también una de las motivaciones por las que queremos subrayar el hecho y por las que hemos votado en la forma en que lo hemos hecho.

Pero, de todos modos, quiero insistir en que entendemos que lo grave, lo que pone en peligro nuestro sistema democrático no se combate, desde luego, ni se anula declarando ilegales a las bandas fascistas, sino enfrentándose decididamente con el fascismo, que en España se llama franquismo, para que nos aclaremos, y que anida en nuestras instituciones y en todas las esferas sociales, y ahí está su fuerza y su peligro.

Ese franquismo con raíces, no solamente sociológicas, sino psicológicas, no es fácil, por lo tanto, de erradicar y, por consiguiente, no debemos engañarnos. Sobre todo, no es fácil de erradicar, porque no se está intentando con la fuerza necesaria para conseguirlo. Y esa es la causa más importante de ese distanciamiento entre la clase política sin excepción y el pueblo, y esa es la raíz del desinterés popular hacia la política, al que también tan continuamente se hace referencia.

Todo ello, sintetizando mucho, tiene un origen. Aquí no se quiso hacer la ruptura, sino la reforma. Muy bien, aquellos polvos trajeron estos lodos, y el que esté libre de culpa que tire la primera piedra. Aquella reforma pudo servir para echar a andar. Vale, suponiendo que se quiera, pero siempre que el tratamiento de ese acceso purulento que es el franquismo en nuestra sociedad, en el entramado social de todo el país, no se siga tratando como hasta ahora con paños calientes, sino con el inevitable bisturí. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, señorías, voy a explicar muy brevemente la postura favorable del Grupo Parlamentario Vasco a esta proposición de ley. Nuestro voto ha sido favorable por dos razones fundamentales. En primer lugar, como también se ha explicado por el representante del Partido Socialista, nuestro grupo tiene por criterio apoyar casi sin excepción las tomas en consideración que se presentan en esta Cámara por entender que es una buena práctica parlamentaria. Naturalmente, habría unas razones de forma para remitir posteriormente el texto a la Comisión, de donde podría salir mejorada técnicamente, haciendo las precisiones jurídicas oportunas.

En segundo lugar, creemos sinceramente que esta proposición de ley no era ninguna reitera-

ción, porque puede adoptar disposiciones específicas sin perjuicio de las disposiciones generales del Código Penal y de otras disposiciones; ya que en esta Cámara disposiciones específicas no han faltado cuando ha habido que tomar otro tipo de medidas. Al no haberse aprobado, nosotros pedimos la aplicación clara y rigurosa de lo que hasta ahora no se ha producido y que parece que es un criterio compartido por gran parte de los grupos parlamentarios aquí existentes.

Por otro lado, si el espíritu de reconocimiento de organizaciones políticas es general y no parcial, como ha dicho el portavoz de UCD, no en función de los amigos o de los enemigos, no entendemos ciertas y determinadas actitudes en unos casos sí y en otros no. Lo que sí creemos es que la única divisoria, el único linde debe ser, precisamente, la utilización de los recursos de violencia, porque aquí hay un compromiso claro de defender las instituciones democráticas combatiendo todo tipo de terrorismo.

La segunda razón es el convencimiento de la necesidad de adoptar una postura firme y tajante para poner fuera de la circulación democrática a todas aquellas organizaciones que a través del ataque sistemático a la democracia pretenden instaurar un régimen fascista.

Hemos votado precisamente favorablemente esta proposición de ley y son muchas las razones o motivos que podemos plantear como ejemplos para que organizaciones que están legalizadas sean colocadas en la ilegalidad, pero no lo voy a hacer, pues entiendo que sería repetitivo de lo que se ha expuesto aquí tanto ahora como anteriormente. Simplemente quiero incidir en la necesidad de apuntalar la democracia en este país, en la necesidad también de que tengamos en cuenta que estamos viviendo en un Estado de derecho y que como tal no podemos permitir que sean despreciadas las vías políticas por organizaciones que aún incomprensiblemente se mantienen en la legalidad y que a través de esta ley podían haber sido colocadas en el lugar en que por méritos propios se han colocado: en la ilegalidad total.

Es preocupante esa escalada progresiva de organizaciones fascistas que en 1977 aparecían dormidas y que se han envalentonado progresivamente, provocando disturbios frecuentes y alteraciones del orden público y que parecen disfrutar de una especial patente de corso.

Recientemente en el Consejo de Europa, un

Diputado europeo me comentaba que no entendían muchos de ellos cómo no se habían adoptado determinadas disposiciones específicas, porque en aquellos países donde había habido necesidad de ello, se había producido. Precisamente nosotros también votamos favorablemente en la Asamblea del Consejo de Europa; como también se han adoptado disposiciones muy semejantes a esta resolución en la Asamblea Parlamentaria Europea, y también incluso creo que en la propia Asamblea Parlamentaria de la OTAN. Es decir, en todas estas organizaciones europeas, cuando se habla de medidas propias, de medidas incisivas, desde luego tanto en los informes como en las diversas declaraciones de los diversos Grupos Parlamentarios allí efectuados, se influía y se daba tanto tácita como expresamente en muchas ocasiones la referencia a la ilegalización de estos grupos.

Por ello, hemos votado favorablemente a esta proposición de ley.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Solé Barberá.

El señor SOLE BARBERA: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, unas breves palabras de explicación de voto que consideramos en esta proposición de ley imprescindibles para señalar el sentido de nuestro voto y para hacer unas ligeras reflexiones sobre los motivos que nos han llevado a votar afirmativamente la proposición de don Fernando Sagaseta.

Nosotros pensamos que esta proposición de ley debía ser aceptada no solamente en base al criterio general mantenido por la inmensa mayoría de los grupos, excepto de Unión de Centro Democrático, de que frenar el proceso legislativo en esta Cámara rechazando proposiciones de ley, es algo que tiene siempre el serio peligro de ahogar voces de los grupos que tienen que acudir a este tipo de intento legislativo y que, por tanto, deberíamos ya de una vez para siempre buscar los mecanismos necesarios para que las proposiciones de ley tuvieran un cauce adecuado y estuviéramos de acuerdo entre todos para darles y facilitarles este cauce, discutirlos en las correspondientes Comisiones, y entonces venir con los proyectos elaborados en debida forma o, en todo caso, que fuera un mecanismo de rechazo distinto al simple de las votaciones que tenemos ahora, porque los

hechos que ha explicado aquí el presentador de la proposición de ley son unos hechos ciertos.

En este país, en este momento histórico, en este momento crucial, estamos viviendo, efectivamente, un resurgir de unos grupos que se llaman a sí mismos, se lo llaman sin rubor, sin ningún tipo de mediatización, fascistas y que preconizan unas formas políticas y unas formas sociales que encajan perfectamente dentro de esta denominación genérica de que hablamos de fascismo.

Lo cierto es que estos grupos, a través de esta formulación, de estas actitudes políticas, efectivamente es cierto que transforman su ideología en una serie de actos que son reales, que no hay necesidad de enumerarlos porque todos los tenemos presentes en nuestra memoria y porque sabemos, de una manera concreta y clara que son hechos ciertos.

Existe, efectivamente, en este momento, un resurgir de una forma de acción política y social que nosotros debemos rechazar de una forma clara y concreta. Creo que puedo ahorrar a SS. SS. la reflexión de que entre aquellos que tienen entre sus formulaciones políticas y en sus posiciones doctrinales una abierta y clara oposición al fascismo, estamos por lo menos en el mismo plan que los primeros y los más importantes de aquellos que estén decididos a oponerse a cualquier forma de poder fascista. Nosotros reafirmamos aquí esta consideración. Nosotros mantenemos de una manera firme, de una manera rotunda, que nos oponemos a cualquier avance de tipo fascista y que para ello estamos decididos a sacrificarlo todo, y en palabras de un memorable luchador en la Guerra Civil, «estamos dispuestos a renunciar a todo menos a la victoria».

Esta es nuestra realidad, esta es nuestra forma de ser. Esto es, en definitiva, la credencial que nos permite hoy hablar en los términos en que lo estamos haciendo a la hora de explicar este voto.

Pero además es importante, señoras y señores Diputados, porque la proposición de ley y la forma como ha sido expuesta, es una clara —y yo digo que justa— acusación contra el Gobierno que en este momento rige los destinos de este país. Porque el que en este momento este resurgir sea una realidad, el que en el momento en que una ideología que a nosotros no nos gusta, que nosotros rechazamos, transforma estos propios principios ideológicos en acciones claramente calificadas de penales, en acciones claramente criminales a través de su trayectoria, es algo cuya

responsabilidad corresponde al Gobierno. Y la lírica, la magnífica disertación, incluso si quieren SS. SS. digna de un final de curso en el orfeón de mi pueblo o en el Instituto de Gerona, que ha expuesto el representante del Gobierno no ha justificado absolutamente nada. A la acusación de que aquí se transforma un problema claro de orden público, a la acusación de la impunidad con que algunos de los miembros de estas bandas fascistas actúan en nuestro país, las afirmaciones del Gobierno han sido unas afirmaciones bellísimas, unas afirmaciones, como digo, de ejercicio de final de curso, pero no han dicho absolutamente nada.

El representante del Gobierno no nos ha dicho cómo, de qué forma, de qué manera pondría fin a esta situación; con qué mecanismos, con qué formas de poder, con qué formas de lucha, con qué formas políticas de decisión iba a evitar que estos hechos continuaran produciéndose en nuestro país. Y esta es la realidad.

Esta acusación, la no presencia del Gobierno —perdón, la no presencia del Gobierno a pesar de la magnífica personalidad que le ha representado hoy en esta intervención—, es, en definitiva, una forma de no recoger un guante que es un guante que toda la oposición ha lanzado en este día al Gobierno y que le ha dicho: Nosotros decimos, ¡basta!; nosotros decimos que esta situación no puede continuar; nosotros decimos que a esta situación debe ponerse un fin.

Y la energía, con que nosotros hemos aplaudido cuando se ha dicho que se lucharía en otros frentes de lucha para salvar la democracia, hubiéramos querido verla hoy expuesta no solamente por el Gobierno, sino por la persona más representativa en este sentido del Gobierno, que debería habernos ilustrado sobre las formas y las maneras que, a pesar de su belleza, a pesar de que efectivamente su defensa de la libertad, más que una defensa de la libertad ha sido un canto a la libertad, la formulación del señor Herrero Rodríguez de Miñón es algo inoperante si no lo transformamos en hechos.

Yo creo, señoras y señores Diputados, que SS. SS. se han equivocado al no dejar que esto se discutiera, que esta proposición de ley fuera tomada en consideración. Porque es posible que si analizáramos muy explícitamente el fondo jurídico y formal de la proposición de ley, todos estaríamos de acuerdo en que contiene muy serios problemas que deberíamos afrontar.

Nosotros también hacemos nuestra la afirmación de que en este momento defender la Constitución es ya defender una forma clara de lucha contra el fascismo. Nosotros decimos que defender el derecho de opinión, defender el derecho de asociación, sin paliativos de ninguna clase, es algo que en este momento corresponde a la realidad, y que posiblemente si lo hubiéramos analizado a través de una discusión, a través de la dialéctica que propician las ponencia y las comisiones, hubiéramos encontrado soluciones que habrían sido satisfactorias para el propio ponente y para el propio Grupo. Pero hemos preferido una vez más esconder la cabeza debajo de las alas, decir que efectivamente estamos dispuestos a luchar por la libertad, que la libertad es un elemento esencial, y hemos perdido la oportunidad de hablar muy seriamente de un problema que quiera Dios que algún día no nos arrepintamos de no haberlo hecho. No modifico mi afirmación, señor Herrero de Miñón, quiera Dios que algún día no nos arrepintamos de haberlo olvidado hoy de la forma en que lo hemos olvidado y de la forma en que lo hemos tratado.

Como digo, nosotros en relación con esta proposición de ley teníamos problemas que no nos han impedido que votáramos de una forma formal y de una forma clara esta proposición de ley; teníamos problemas muy serios, porque estamos en este momento viendo constantemente cómo los textos que desarrollan la Constitución están por debajo de las formulaciones de la Constitución, porque estamos amenazados en este momento de que, a través del Estatuto de libertades, el Partido del Gobierno nos traiga una dimensión radical del contenido de la Constitución. Estamos en este momento realmente preocupados por el futuro de un texto constitucional, que es el nuestro y que es el de todos, que nos gusta y que queremos defender apasionadamente.

Nosotros no pensamos, señoras y señores Diputados, que sea válido en este país el viejo axioma jacobino «pas de liberté pour les ennemis de la liberté». Yo soy un admirador de Saint Just, pero no hago más en este momento sus palabras. La libertad está contenida en la Constitución; pero si podría ser que formalmente encontráramos problemas a la hora de discutir la fórmula para la proposición de ley, la realidad es que esta defensa de la Constitución pasa por aniquilar de una vez para siempre todo síntoma de fascismo

en nuestro país; y esta es una realidad, y no por problemas históricos.

A mí no me impresiona lo que hicieron en Italia en los años equis, ni lo que han hecho en Alemania, ni en Portugal; tenemos nuestras propias experiencias, y las experiencias históricas no me dicen casi nunca nada. Nosotros hemos tenido en este país una Ley de Defensa de la República que fue dictada en realidad para evitar las reacciones derechistas en contra de la institución republicana y que llevó a la cárcel a los hombres de la UGT, a los hombres de CNT y a los hombres del Partido Socialista.

No es con leyes excepcionales como nosotros salvaremos nuestra libertad y salvaremos nuestra democracia. Lo haremos, señoras y señores Diputados, defendiendo una Constitución que está amenazada por los hombres y los hechos que ha señalado el señor Sagaseta. Pero nosotros tenemos, por lo menos, una última recomendación, a través de esta explicación de voto, que hacer a los hombres y a las mujeres de esta Cámara. Nosotros pensamos que nuestra confianza en toda la ordenación judicial de este país debe ser hoy repetida y reconsiderada otra vez en esta Cámara. Si no hemos conseguido poder formular un precepto legal que pudiera poner término a esta situación, por lo menos de una forma o de otra, aunque no sea más que a través del «Diario Oficial de las Cortes», debemos decirle al Poder Judicial que, a través de la Constitución, en este momento el arma decisiva para poder terminar con esta situación está precisamente en la propia Constitución, en la consideración que le merece la Constitución al Poder Judicial, en las formas legales que tiene para luchar contra esta situación. Y por eso, nuestra recomendación y nuestro problema es, después de haberle dicho al Gobierno que aquí le han acusado de una clara inanidad a la hora de resolver estos problemas, nosotros al renovar nuestra confianza en el Poder Judicial hacemos extensiva esta confianza al Ministro de Justicia y hacemos extensiva esta confianza a un hombre que ha compartido nuestros escaños hasta hace pocas semanas. Es un hombre que nos merece todo el crédito por su condición de jurista y por su condición de liberal. Y esta confianza se la manifestamos aquí porque en ello está la verdadera clave, en ello y en el apoyo del pueblo español, en la lucha por la libertad está la verdadera clave de acabar con un estado de cosas que, repito, señor Herrero de Miñón, quiera Dios que al-

gún día no tengamos que recordarlo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Busquets.

El señor BUQUETS BRAGULAT: Señor Presidente, señorías, nosotros hemos votado a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley porque no nos han convencido las razones que se han dado en contra de ella; porque no se puedan dar unas razones de defensa de la libertad que sean tan válidas para la Atenas de Pericles como para Norteamérica.

Hay que enraizarse en la sociedad concreta en que se está; cada sociedad concreta es distinta, y en cada sociedad concreta el concepto de libertad es diferente y la práctica de la libertad es distinta.

Entonces, este precioso discurso, con una maravillosa música de fondo, con una maravillosa argumentación, en realidad era, como digo, completamente desarraigado de la situación concreta en que estamos, porque nosotros estamos en un país que sale de una dictadura fascista y todos los países que han salido de la dictadura fascista, como han sido Alemania, Italia, y, después, Portugal, han hecho alguna ley de ese tipo.

Eso hay que tenerlo en cuenta porque, al salir de un sistema de estas características, la democracia es débil y, al ser la democracia débil, hay que darle unas especiales ayudas.

No hay instrumento legal para ello. Aquí se ha dicho que hay instrumento legal pero no lo hay. Hemos hecho una ley en la que se condena la apología del terrorismo, pero, que yo sepa, no hay una ley en la que se condene la incitación al golpismo, y lo digo además por experiencia. Hace aproximadamente año y medio, cité ante la Comisión correspondiente al Ministro de Defensa, porque en un artículo de «El Alcázar» se hacía una clara incitación al golpe de Estado, y el Ministro de Defensa me dijo que se había mandado el artículo al Ministerio Fiscal, pero luego no hubo acción alguna, lo cual demuestra claramente que no hay instrumento.

La defensa de la libertad necesita limitar la libertad de aquellos que quieren destruirla. Esto es universal.

El concepto de libertad sin límite, de libertad omnímoda, de libertad total, es muy liberal, muy decimonónico, pero muy poco actual, no tiene sentido. Una democracia auténtica tiene que sa-

ber limitar la libertad de aquellos que quieren destruir la democracia —evidentemente los límites deben ser los mínimos—, para garantizar al máximo los derechos y las libertades. Pero hay que tener en cuenta esas cautelas.

Entonces, viene aquí un difícil problema político, que es el que planteaba en alguna forma el señor Herrero de Miñón. ¿Se puede extender esta limitación a la ideología o es sólo válida cuando hay práctica delictiva, o sea, cuando hay hechos delictivos concretos? Yo digo: si hemos aprobado una ley en la que se prohíbe la apología del terrorismo, y tal apología es una ideología, es una actitud ideológica, ¿por qué no se va a prohibir también la incitación al golpismo? ¿Es que la apología del terrorismo es de distinta calidad que la incitación al golpismo?

Que yo sepa no hay instrumento legal para condenar a quienes están haciendo constantemente la incitación al golpismo, con una diferencia, que estamos en un país que sale de un sistema fascista, en donde el fascismo se ha incubado y ha utilizado en exclusiva los medios de comunicación social y la enseñanza durante cuarenta años. Esto cuesta desarraigarlo y hay que tenerlo en cuenta.

No estamos en la Atenas de Pericles, señor Herrero de Miñón, estamos aquí y ahora en donde todavía hay un fascismo muy fuerte. Y ahí viene un peligro para la democracia, eso hay que tenerlo en cuenta. Hay que saber limitar libertad de aquellos que quieren destruir la libertad de todos nosotros, porque, además, ocurre, señores, como ustedes saben perfectamente, que el terrorismo y el fascismo son aspectos concomitantes del mismo problema, porque se estimulan mutuamente con sus acciones y coinciden en su objetivo de destruir la democracia.

Nosotros votamos «sí» hace dos semanas a la aprobación de la Ley Antiterrorista que se cubre con eufemismo de ley de desarrollo del artículo 55.2. Por las mismas razones que votamos la Ley Antiterrorista hoy hemos votado esta ley antifascista, porque el problema para nosotros es el mismo, es el problema de defensa de la democracia, es el problema de defensa de las libertades de todos, contra aquellos que, de una forma o de otra, quieren destruirla. Nada más y muchas gracias. (*Varios señores Diputados: ¡Muy bien!*)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Pujade): Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Herrero Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MI-
ÑON: Señor Presidente, yo estoy seguro, al oír las cosas que hemos oído, que no estamos en la Atenas de Pericles, que era una edad de oro de la democracia y del buen sentido.

Pero, aparte de eso, he de señalar que nosotros no tenemos una extremada necesidad de explicar nuestro voto, porque, sinceramente, hemos votado todos sin titubeos, sin fisuras, sin divisiones; hemos votado todos los que creíamos que debíamos votar. (*Rumores*).

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¡Silencio, por favor!

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MI-

ÑON: Hemos votado lo que creemos. No hemos votado lo que dudamos o, aún peor, no hemos votado lo contrario de aquello que creemos. Hemos votado —y esto es más grave, señor Presidente—, porque de verdad somos un partido de libertad y creemos que la libertad es el fin y no el mero instrumento de nuestra acción política. Por eso, señor Presidente, hemos votado coherentemente con la libertad. Muchas gracias. (*Varios señores Diputados: ¡Muy bien!*)

EL señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Se suspende la sesión. El pleno se reanudará mañana a las cuatro y media de la tarde.

Eran las diez y diez minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID